

ra toda suerte de estados , y tambien habia tenido por discípulo á *Maluselli*. Éste escogió , ó tomó de los Reglamentos aquello que podia adaptarse á la vida comun , y el año de 1538. fueron aprobados por el Papa *Paulo III.* que les permitió recibir en su Comunidad aquellos que se presentasen , y los obligó á hacer los tres votos simples. No parece , que á mas de las funciones Eclesiásticas, estos Religiosos hayan tenido otra obligacion particular que la de decir siempre los Matines á media noche. No comenzaron á hacer los votos solemnes hasta el tiempo de *Paulo IV.* y subsistieron hasta el año de 1679. que el Papa *Inocencio XI.* los suprimió , que fue quando se vieron reducidos á solo el número de diez.

---

## C

---

### C A

**CABEZA MUERTA.** Los Caballeros de la Cabeza muerta. Esta Orden , que al principio era comun á los hombres , y á las mugeres , fue fundada el año de 1651. por *Silvio Nimrod,*

Duque de Westemberg, que se declaró el primer Gran Maestre. *Sophia Magdalena* su madre, Duquesa de *Lignitz*, y de *Brig*, fue hecha Gran Priora. Pero habiendo decaído casi á los principios de este siglo, *Luisa Isabél*, viuda del Duque *Felipe* de Mesburg en Saxonia, y nieta del Fundador, la restableció en 1709. Se determinó entonces, que siempre fuese una Princesa de la Casa de *Westemberg* la que tuviese la qualidad de Gran Priora; que fuesen admitidas mugeres de todas condiciones; que se mirase menos al nacimiento que á la vida exemplar; y que no se recibiesen hombres, como lo habian sido promiscuamente en la primera institucion. Los Estatutos de esta Orden prohiben á las mugeres los juegos, los espectáculos, los trages, ó equipages magníficos, y todo lo que se llama cortejo, entretenimiento, ó apariencia de galantería. Están obligadas á juntarse todos los años en la Casa de la Gran Priora, donde cada una le comunica por escrito lo que ha notado con motivo de la muerte de alguna Señora de la Orden, y lo que ha compuesto sobre el asunto, de lo qual se forma una recoleccion. Las Señoras, que se hallan convencidas de haber

hecho alguna falta contra los Reglamentos, pagan una multa, que se deposita en una arca, y todo el dinero que se halla allí el Viernes Santo se distribuye á los pobres. La insignia de la Orden es una cabeza de muerto con un ñudo, ó lazo negro colgado de un cordon blanco, y al rededor de la cabeza están escritas estas palabras, *Memento mori, acuerdate que has de morir*. Siempre que muere una Señora de la Orden están obligadas todas á llevar por un año una cinta negra sobre el cordon de la Orden, donde está escrito el nombre de la difunta.

**CALATRAVA.** Los Caballeros de Calatrava en España. Esta Orden se fundó en tiempo de *Sancho III.* de Leon, y *II.* de Castilla el año de 1158. Despues que *Alfonso el Guerrero*, padre de *Sancho*, tomó á Calatrava, se la dió á los Templarios el año de 1147. para que la guardasen, los quales, pasados ocho años, desesperados de poder resistir á las fuerzas de los Moros, la entregaron al Rey *Don Sancho*, quien hizo publicar, que qualquiera que quisiese tomar de su cuenta la defensa de esta Villa, se la daría en propiedad, con derecho de que pasase á sus sucesores y herederos.

ros , y solamente los Religiosos de Fitero \* se obligaron á ello. El Rey *Don Sancho* , sin embargo que desprecio al principio la propuesta , instado , y movido de superior inspiracion , se la entregó , y haciéndose luego los Religiosos poderosos con el socorro de gentes , armas y dinero , que al instante recibieron , propusieron al Rey la fundacion de la Orden Militar de Calatrava , con el fin de hacer guerra á los Moros , y se estableció en el mismo año , que fue el de 1158. Fue aprobada por *Alexandro III.* y confirmada en Senon á 25. de Septiembre de 1164. *Gregorio VIII.* en Ferrara á 4. de Noviembre de 1187. *Inocencio III.* en el Laterano á 28. de Abril de 1199. y en Roma á 20. de Mayo de 1214. Al principio se componia de hermanos conversos del Cister , de donde proviene que llevaban un escapulario blanco , y un capucio hasta el año de 1397. en el qual el Antipapa *Benedicto XIII.* (*Pedro de Luna*) les permitió vestirse como Seculares , y les ordenó , que solamente llevasen sobre sus habitos una Cruz floreada encarnada , y can-

\* El Abad de *Santa Marta* de la Ciudad de Tarazona , Religioso de la Orden del Cister , y de Fitero en Navarra era el V. P. D. Fr. *Raimundo Serra* , natural primer Abad de Fitero.

tonada de ocho círculos acostados, y unidos al centro, y formados de un cordón, que sale de las hojas de la flor. Habiendo muerto *San Raimundo*, Abad de Fitero, Fundador de la Orden, el año de 1163. los Caballeros no quisieron en adelante tener Monges consigo, y eligieron por primer Gran Maestre á *Don Garcia* uno de ellos; sin embargo quedaron enteramente sujetos á la Orden del Cister, y á la Visita del Abad de Morimondo de Francia. Los Caballeros alcanzaron después gran número de victorias contra los Infieles, y les cogieron muchas plazas hasta el año de 1193. en el qual fueron casi enteramente derrotados en *Alarcos*. La batalla fue seguida de la toma de Calatrava, y fue causa de que los Caballeros de la Orden en Aragon quisieron que el Comendador de Alcañiz fuese su Gran Maestre en aquel Reyno. Este cisma causó alteraciones capaces de arruinarlos, si no se hubiesen pronto terminado. El principal Convento de la Orden fue transferido á *Cirvelos*, y el año de 1198. á *Salvatierra*, la qual acababan los Caballeros de tomar por sorpresa á los Moros. Pero perdida otra vez aquella plaza, *Don Ruiz Diaz*, Gran Maestre, transfirió la Orden á *Zurita*, desde

donde volvió á entrar en Calatrava el año de 1212. despues que el Rey *Don Alfonso* recobró aquella plaza. El año siguiente la Orden Militar de *Avis* en Portugal se sujetó á la Orden de *Calatrava*, cuyas Constituciones recibió, y poco tiempo despues se trasladó el Convento de la Orden á la nueva Villa de Calatrava. Los Caballeros de *San Julian del Pereiro* tomaron en 1218. el nombre de Alcántara, y se sometieron á la visita, correccion, y reformation del Gran Maestre de Calatrava. El año siguiente se fundaron las Religiosas de la misma Orden. Estos fueron los principios de esta Orden tan célebre. Habiéndose hecho los Grandes Maestres muy poderosos, y siendo siempre de ilustre familia, tuvieron despues mucha parte en los negocios de España, y algunos de ellos mucho de que arrepentirse por haberse entrometido demasiado. El primer Maestre fue *Don Frey Garcia*, natural de Navarra, desde el qual á *Don Frey Garci-Lopez Padilla* (que murió en 1487.) hubo 31. Disponiéndose los Caballeros para elegir otro, los Reyes Católicos *Don Fernando* é *Doña Isabél* les hicieron ver una Bula de *Inocencio VIII.* por la qual se reservaba el Papa la nominacion de la Grande Maestría.

El Rey Católico *Don Fernando* tuvo la administracion durante su vida. *Cárlos I.* que le sucedió, la pedia tambien, quando los Caballeros se la ofrecieron, y el Papa *Adriano VI.* unió la Gran Maestría á la Corona de España. Los Caballeros de esta Orden pueden casarse una vez, segun la Bula de *Paulo III.* de 1540. Posee en España 6. Dignidades, 52. Encomiendas, 13. Prioratos, un Monasterio de Freyles, un Colegio en Salamanca, y 3. de Religiosas Comendadoras. El habito de ceremonia de los Caballeros es un manto blanco, que tiene al costado izquierdo una *Cruz roxa* de flor de Lis. Hacen voto de pobreza, de obediencia, de castidad conyugal, y de sostener la immaculada Concepcion de la Virgen. Este último se añadió á los tres desde el año de 1652.

**CALOYERES, Y CALOGERAS.** Religiosos, y Religiosas de la Grecia. Los Caloyeres son unos Religiosos de la Orden de *San Basilio*, ó de *San Elías*, ó de *San Marcelo*. Siguen todos una misma Regla, y llevan un mismo habito en la Grecia sin alguna mudanza, ni reforma particular, y tambien sin haberse relajado en cosa alguna de sus antiguas Constituciones. Habitan particularmente el monte *Atbos*; pe-

ro sirven casi todas las Iglesias del Oriente, de lo que hacen su principal gloria. Hacen votos como los Monges del Occidente. Llevan una vida muy retirada, y muy pobre, y jamás comen cosa cocida entre año; hacen quatro Quaresmas sin contar otros tres ayunos, que toda la Iglesia Griega guarda religiosamente. El primero de estos ayunos es el de *San Demetrio*, que dura 26. dias; el segundo al principio de Septiembre, que dura 14. dias antes de la fiesta de la Exâltacion de la Cruz; y el tercero antes de la fiesta de *San Miguel*, que dura 8. dias. En tiempo de ayuno no comen pescado, ni lacticinios: los Armenios ni aún usan de azeyte, pero ponen muy buenos platos á los huespedes quando quieren agasajarlos. Estos que hacen escrúpulo de comer pescado, y lacticinios, guarnecen sus mesas de todas suertes de ostras, conchas, y de varias menestras condimentadas de huevos y leches de peces, que son mucho mas delicadas que el pescado. Los Armenios en lugar de manteca y aceyte en sus salsas, usan de almendras, de Alfonsigos, y de nueces molidas en mortero, que puestas al fuego en un escalfador, surten tan buen efecto como nuestra manteca. En los dias de ayu-

no tienen por lícito el tomar alguna cosa entre comida, con tal que no sea carne, ni pescado, ni huevos, ni manteca, ni azeite; pero los mas austeros se contentan con tomar una vez al dia un poco de pan, y algunas yervas tostadas con algunos granos de sal, y no beben sino agua. Pasan la mayor parte de la Quaresma en llorar sus pecados, y los ajenos. \* = Hay tambien Religiosas llamadas *Calogeras*, que casi tienen la misma Regla. Las *Calogeras* siguen en comun la Regla de *San Basilio*, y están encerradas en su Monasterio. Tienen por cabeza de su Comunidad una de las mas sábias Religiosas, que hace las veces de Abadesa, sin embargo que sus Monasterios dependen siempre de algun Abad. Todas estas Religiosas llevan un mismo habito, que es negro, y de lana comun, con un manto del mismo color. Tienen los brazos y las manos cubiertas hasta la punta de los dedos. Se hacen raer la cabeza, y cada una tiene su celda separada. Las que son ricas tienen criadas, y algunas de ellas mantienen niñas para educarlas en la piedad. Despues que han cumplido las obligaciones

\* No pueden estrechar mas las obligaciones de la vida Monástica.

ordinarias , se dedican á hacer obras de aguja. Los Turcos que tienen algun respeto á estas Religiosas , van á sus Monasterios para comprarles ceñidores de su moda , y las Abadesas les abren francamente las puertas quando van á comprarles las obras de las Religiosas, y en beneficiándolas se vuelven á su retiro.

— El Señor de *Moni* ( *Ricardo Simon* ), que hace descripcion de las *Calogeras*, ó Religiosas Griegas, añade al mismo tiempo que ha leído una relacion manuscrita de Constantinopla que no habla de ellas tan ventajosamente. Las de esta Ciudad, dice el Autor de esta relacion , son viudas , de las quales algunas han tenido muchos maridos, y no abrazan esta profesion sino quando son avanzadas en edad. No hacen voto alguno, y toda la regularidad consiste en ponerse un belo negro sobre la cabeza , y á decir que ellas no quieren volverse á casar. Las mas de ellas viven en sus casas ; sin embargo confiesa este Autor , que hay algunas que viven en Comunidad , pero que unas y otras hacen lo que quieren , y que en fin tienen mas libertad con el habito de Religiosas, que antes de serlo.

CALZA. Los Caballeros de la Calza. Muchas Com-

pañías que se formaron en Venecia antes del fin del siglo quince, tuvieron el nombre de la *Calza*, porque se distinguian las unas de las otras por el color de las *Calzas*, ó medias. Pónese la Institucion de estos Caballeros antes del fin del siglo quince, porque *Gentil Bellini* que ha descripto algunos Caballeros de la *Calza*, murió el año de 1501. Pero no sé como algunos Autores han dicho que la Orden de la *Banda*, que *Alfonso XI.* Rey de Castilla instituyó en 1332. ha sido el modelo del de la *Calza*, que sería instituida poco despues. La de *Alfonso* fue una verdadera Orden Militar, y tenia sus Reglamentos: \* la otra no fue así, y no quedó ya de ella algun monumento antiguo. Algunos de los Caballeros de la *Calza* se llamaban *Sepiternales*, y *Justiniano* les dió sus Reglamentos, que no servian mas que para empeñar á los Caballeros en gastos excesivos, y ruinosos. \*\* Esta Compañía no fue fundada hasta el año de 1541. pero desde el año de 1529. habia ya una llamada de los *Floridos*. *Cesar Veselio* dió á luz en 1584. la estampa de un Caballero de la *Cal-*

\* Reglamentos sábios y apropiados para hacer observar á los Nobles las virtudes, que los dis-

tinguen de otros hombres.

\*\* Solo las Damas podian sacar alguna ventaja.

za, diferente de los *Floridos*, y de los *Sepiternales*, lo que demuestra que habia tambien una tercera Compañía de este nombre. No se tiene mejor opinion de unas que de otras. Todos sus Reglamentos no se dirigian mas que á disponer fiestas, espectáculos, y otros entretenimientos para hacer brillar el luxo, y no se hacía alguna falta que no fuese castigada con alguna crecida multa, á favor de la Compañía.

**CAMALDULA.** Los Religiosos de la Camaldula, ó Camaldulenses. Esta es una Orden Religiosa que fue fundada por *San Romualdo*, \* al fin del siglo diez. Este Santo dió á su Monasterio la Regla de *San Benito* con algunas Constituciones, y un habito blanco, despues de una vision que tuvo de muchas personas vestidas de aquel modo, que subian por una escala, que llegaba hasta el Cielo. Era de una casa muy ilustre, pero se hizo mas ilustre por su santidad. Habiéndole Dios conducido en la edad de 102. años á los montes *Apeninos* cerca de *Arezzo* encontró una soledad espantosa llamada *Campomaldoli*, quizá con el nombre de aquel á quien pertenecía la tier-

\* *San Ramualdo* descendia de los Duques de Ravena, donde nació en 903.

ra. \* Comenzó ácia el año de 1009. á edificar allí el célebre Monasterio que dió nombre á toda la Orden. Está situado en la Romandia, ó Romandiola, Provincia del estado de Florencia al lado de acá de Arne. Allí hay un Lugarcito que tiene el mismo nombre. *San Romualdo* tuvo la satisfaccion de ver florecer su nueva Orden por espacio de 18. años, en cuyo tiempo, aunque muy anciano, jamás relajó el rigor de sus ayunos, y de todas las demás austeridades. En fin, conociendo que se hallaba en el término de su carrera, se retiró al Monasterio del Valle de *Castres* en la Marcha de *Ancona*, donde 20. años antes habia profetizado á sus Religiosos que aquel sería el lugar de su sepultura. Allí murió pocos dias despues el año de 1023. á los 120. de edad, de los quales habia pasado los 100. en la soledad, por relacion del Cardenal *Pedro Damiano*, que nos ha dexado escritas muchas particularidades de su vida, y cinco años despues fue puesto en el Catálogo de los Santos. La Congregacion de los Ermitaños de *San Romualdo*, y del Monte de la Corona es un ramo de los Camaldulenses,

\* Era Señor *Mahdalo* descendiente del Castillo, y Villa del mismo nombre, cuyo campo despues se llamó *Camaldulo*.

con el qual se unió en 1532. *Paulo Justiniano* de Venecia comenzó su establecimiento en 1520: y fundó el principal Monasterio en el *Apennino*, en un sitio nombrado *Monte de la Corona*, á diez millas de Prusia. Dedicó la Iglesia al Salvador del Mundo en 1555. El Papa *Alexandro II.* aprobó la Orden el año de 1073. otros quieren en 1072. Los Camaldulenses solo tienen cinco Casas en Francia.

CANCELADA. LOS Canónigos Regulares de la Cancelada. La Abadía de nuestra Señora de la *Cancelada*, á una legua escasa de *Perigueu* reconoce por sus Fundadores ciertos piadosos Eclesiásticos, que retirándose del mundo para llevar una vida mas austera, vinieron á habitar el Lugar de la Cancelada, que no era mas que un terreno valdío ácia el año de 1128. Allí practicaron la Regla de *S. Agustin*, pero habiéndose introducido la relaxacion, *Alain de Solminiac*, Abad Regular de Cancelada en 1614. se aplicó á restablecer la observancia de la disciplina. Trabajó con mucha prosperidad tanto en su propia Casa, como en la de *Sablonzeau*, *La-Corona*, *San Gerardo de Limoges*, como Subdelegado que era del Cardenal de *La-Rochefoucault*, Comisario Apostólico para la reformation de la Orden de Canóni-

gos Regulares en Francia. Despues habiendo sido promovido por su virtud y méritos al Obispado de Cahors en 1637. no dexó ni el habito, ni perdió el afecto que tenia á su Orden, ni menos á su Casa de *Cancelada*. Qui- so tener siempre cerca de sí á sus Religiosos, y servirse de su ministerio para las funcio- nes de su cargo. Fundóles un Priorato en su Ciudad Episcopal para mantener allí doce Canónigos Regulares, que siguiesen las mis- mas prácticas, y vistiesen de la misma ma- nera que los de la Abadía de la *Cancelada*. Estos llevan un escapulario de lienzo encima de la ropa blanca de Comunidad. Quando van al Coro para cantar el Oficio Divino lle- van la sobrepelliz con la muceta negra (so- bre el brazo en el estío), y la capa del mis- mo color en el invierno. Los Monasterios de *Cancelada*, *Sablonzeau*, *La-Corona*, y *San Ge- rardo de Limoges* se unieron á la Congrega- cion de Francia por sentencia del mismo Car- denal de *La-Rochefoucault*, aunque al presen- te solo los dos últimos lo están.

CANÓNIGOS REGULARES. Fundacion, y Reglamen- tos de los primeros Canónigos Regulares en el Occidente. No se ha aún averiguado quan- do en la Iglesia Latina se introduxo la pala-

bra *Canónigo*. Algunos dicen , que en el Pontificado de *Pelagio I.* otros defienden , que tuvo su primer uso siendo Pontífice *San Gregorio Magno* ; y finalmente , otros la originan de la palabra *Canon* , llamando *Canónigos* á todos aquellos que debian vivir segun los sagrados Cánones , siendo por esta razon los Monges llamados tambien *Canónigos* : éstos, dice *Drutmaro* , Autor del octavo siglo , se llaman *Regulares* ; esto es , *Canónigos en Griego* , porque viven baxo de *Regla*. En España no se oyó esta voz en el tiempo de *S. Isidoro* , ni en el Reynado de los Godos , porque ni el Santo , ni los Concilios hacen mencion de ella , y la primera memoria de *Canónigos* se vé en una donacion hecha á la Iglesia *Besuldense* en la Diócesis de *Gerona* en el año de 977. Lo indisputable es , que *San Agustin* recogió en la Casa Episcopal de *Hipona* los Clérigos que servian al ministerio de la Iglesia , formando vida comun , y sin permitirles tener propiedad alguna , cuyo Instituto se difundió despues por varias partes en *Italia* , *Francia* , *Alemania* , y otros Países , de que resultaron diversas *Congregaciones*. *San Chrodogando* , que se mira como Fundador de los *Canónigos Regulares* en el Occidente , era

Tom. I. S

hijo de *Landrade*, que tenia una clase muy distinguida entre los Señores de la Corte de *Cárlos Martel*. *Chrodogando* pasó allí sus primeros años, y fue promovido al Obispado de Metz en el Reynado de *Pepino*. El Papa *Esteban* lo consagró el año de 743. *Chrodogando* lleno de zelo por la Disciplina Eclesiástica procuró reformar su Clero. Creyó que el verdadero medio para llegar al fin era hacer vivir sus Clérigos en comun. Despues de haber tomado posesion del Obispado, hizo que habitasen en un Claustro, y los proveyó de todo lo necesario, para que no tuviesen cuidado alguno de las cosas de la tierra, y se aplicasen únicamente al servicio de Dios. Puede muy bien considerarse como el Fundador de los Canónigos Regulares en el Occidente, porque antes de él no hemos visto Obispo que haya dado Reglas á sus Clérigos, y á sus Canónigos, para reducirlos á la vida comun, y hacerlos renunciar la propiedad de sus bienes. Es menester advertir, que entre los Canónigos de *San Chrodogando*, que vivian en comun, habia dos especies: unos que habian renunciado absolutamente la propiedad de todos los bienes en general, fuesen Eclesiásticos, fuesen Patrimoniales; otros que habian

retenido la propiedad de cierta especie de bienes. = Este Santo Obispo gobernó la Iglesia de Metz desde el año de 743. hasta el de 765. Su Regla contiene 34. artículos precedidos de un exórdio, en que advierte á sus Clérigos, que si los Cánones del Concilio Niceno estuviesen en su vigor, y que el Obispo, y su Clero viviesen segun sus sábios Reglamentos, no habria necesidad de hacer alguna Regla nueva; pero que habiéndose relajado el Pastor, y las ovejas, se creía obligado á poner remedio. Ordena á su Pueblo que viva en buena inteligencia, que asista al Oficio Divino, que obedezca á su Obispo, que huya de pleitos, y evite todo motivo de escándalo. Encomienda á los Pastores que tengan cuidado de sus ovejas, como quienes deben dar razon de ellas al Soberano Pastor. Prescribe despues Reglas particulares para sus Clérigos, las que referirémos brevemente. Recomiéndales en el primer artículo la mayor de las virtudes, que es la práctica de la humildad: los obliga á guardar entre sí la clase de su ancianidad en los Ordenes. Ordenales añadir su dignidad al nombre propio, quando se nombran: quiere que los Clérigos jóvenes se inclinen delante de los ancianos, y les pi-

dan la bendición : que si están sentados se levanten, y les cedan el lugar. Previene por el tercer artículo , que todos duerman en un mismo Claustro , y en diferentes aposentos : que las mugeres no entren en él , ni tampoco Lego alguno sin licencia del Obispo , ó del Arcediano , y que todos coman de comun en un mismo refectorio. El artículo quarto manda á todos los Clérigos venir á Completas á la Iglesia de *San Estevan* , guardar silencio quando salen de ellas hasta la Prima, y les prohíbe comer en todo este tiempo. Los que hubiesen faltado á este Oficio no podian llamar á la puerta , ni entrar en el Claustro hasta cierta hora de la noche. Los artículos 5. 6. y 7. arreglan la hora , y el modo de cantar el Oficio Divino de dia y de noche. El 8. les ordena venir todos los dias al Capítulo despues del Oficio de Prima , leer en él algunas de las instrucciones que habia hecho, ó las Homilias el Domingo , el Miércoles , y el Viernes ; y que allí se recibian las órdenes , y las amonestaciones del Obispo , ó del Arcediano. = El artículo 9. toca al trabajo de manos : Quiere que los Clérigos lo cumplan exâctamente , tanto en comun , como en particular. El 10. arregla lo que deben hacer

los Clérigos que van de viage. Les prohíbe dispensarse de sus obligaciones, ú omitir el rezo de su oficio. Ordénales el artículo 11. manifestar su zelo en las ocasiones en que se trata de la gloria de Dios. El 12. prohíbe á los particulares golpear, ó excomulgar á sus compañeros. El 13. prohíbe tomar partido los unos por los otros. Habla en el 14. de la utilidad de la confesion, y quiere que los Clérigos se confiesen dos veces al año con su Obispo, ó con los Presbíteros que el Obispo hubiese comisionado; y que todos los que no estén en pecado mortal comulguen todos los Domingos, y en las fiestas solemnes. Declara que si alguno ocultó los pecados á su Obispo por temor de la degradacion, y se confiese con otros Presbíteros, recibirá la disciplina, ó será puesto en prision. = El 15. ordena que los Clérigos reos de grandes delitos, como homicidio, fornicacion, adulterio, hurto, y otros semejantes, sean castigados corporalmente, y despues desterrados, ó puestos en prision, donde estarán quanto tiempo agradase al Obispo: que al salir harán todavía penitencia pública, es decir, que estarán postrados en la puerta de la Iglesia mientras entran, y salen los demás, y no entrarán en

ella durante el Oficio , sino que lo rezarán en pie á la puerta , y practicarán la abstinencia que el Obispo les impusiese , y que no recibirán la bendicion de nadie interin no sean reconciliados ; que pedirán esta reconciliacion en público postrados en tierra , y que el Obispo los reconciliará segun los sagrados Cánones. Excomulga el 16. al que tuviese comercio con algun excomulgado. El 17. ordena, que por las menores faltas , como por el orgullo , la desobediencia , la arrogancia , la mentira , y por las faltas contra la Regla , se amonestarán al principio los que fuesen culpables delante de uno ó dos testigos ; que si no se corrigen , se los reprehenderá públicamente ; que si persisten , sean excomulgados, y que en fin , si se hacen incorregibles , sean castigados corporalmente. El 18. toca en las faltas mucho mas ligeras , como el venir tarde á la mesa : quiere que los Clérigos vayan al instante á descubrirlas al Obispo , quien les impondrá una ligera satisfaccion ; pero si no lo hacen , y se llega á saber su falta, serán castigados con mayor severidad. El 19. declara , que se deben imponer penitencias proporcionadas á las faltas. = El artículo 20. comprehende una larga relacion del modo de

vivir los Clérigos. Les prohíbe comer fuera del Monasterio, á no ser que alguna necesidad indispensable los obligue: quiere que se apliquen á la lectura, que desde Resurreccion hasta Pentecostés coman carne, excepto los Viernes, y que coman dos veces al dia. Que desde Pentecostés hasta *San Juan* coman tambien dos veces, pero que se abstengan de la carne en la primera comida; que desde *San Juan* hasta *San Martin* coman así mismo dos veces al dia, absteniéndose de comer carne el Miércoles, y Viernes; que despues de *San Martin* hasta *Natividad* coman despues de Nona el Lunes, el Miércoles, y el Viernes, y que en los otros dias hagan dos comidas; que se abstengan de viandas el Miércoles, y el Viernes solamente, á no ser que ocurra alguna fiesta en estos dias, y que su Superior no les permita comer; que el Obispo pueda dispensar á los enfermos de la abstinencia; que en fin su Clero pueda comer carne en la Octava de Pentecostés. En el 21. arregla el orden de las mesas del refectorio, y ordena que se tenga lectura durante la comida, y prescribe otras particularidades sobre este asunto. Baxa despues á hablar de la calidad, y cantidad de la comida y

bebida en los artículos 22. y 23., y el 24. obliga todos los Clérigos á servir á la cocina, á excepcion del Arcediano, y del Primicerio. = Los artículos siguientes comprehenden los deberes de los Oficiales, del Arcediano, del Primicerio, del Cillerero, y del Portero. El 28. habla de los enfermos y convalecientes. Providencia en el 29. lo que deba practicarse quanto á los vestidos y calzado. En el 30. señala las fiestas en que el Obispo debe visitarlos. En el 31. ordena á los Clérigos de su Congregacion no tener cosa alguna en propiedad, y el hacer donacion de todo lo que tuviesen á la Iglesia de *San Pablo*, permitiéndoles con todo el usufruto para hacer limosnas, y el disponer de los muebles como gusten, aunque sea por testamento. El 32. dice, que las limosnas que se den á los particulares, v. g. á los Presbíteros, por Misas, ó por la Confesion, ó á otros Clérigos por rezar, pertenezcan á ellos; pero las que se dan á la Comunidad queden en comun. No quiere que los Eclesiásticos reciban gran cantidad de limosnas, por el temor de cargarse mucho de los pecados agenos. El capítulo 33. arregla el tiempo, la hora, y el modo como deben los Clérigos concurrir los

dias de fiesta á la Misa. El último artículo habla de los Clérigos inmatriculados de otras Iglesias, les ordena que vengan de quince en quince dias á la Iglesia de *San Esteban* para recibir las intrucciones y advertencias necesarias del Obispo, ó de aquel que tenga el cuidado de esta Iglesia. = Véase aquí en que consisten todos los artículos de esta Regla formada para los Canónigos, que parece muy arreglada á las máximas del Evangelio, y casi en un todo semejante á la que ordena *San Benito* en la suya; pero perdió muy pronto el Instituto su vigor por la relaxacion de los Clérigos, que se resintieron de las calamidades públicas que arruinaron la disciplina entre los Monges. En efecto abandonaron la vida comun, y cayeron en delitos vergonzosos, de suerte, que desde el principio del siglo once estaba casi del todo abolida la Regla. El Cardenal *Pedro Damiano* se levantó contra estos desórdenes, y á su solicitud el Papa *Nicolas II.* juntó un Concilio en Roma compuesto de 113. Obispos, donde despues de haber condenado la simonía, el concubinato, y otros muchos crímenes, ordena que los Clérigos duerman y coman juntos, y que pongan en comun lo que reciban de la Igle-

Tom. I. T

sia , exôrtándolos á la vida comun de los Apóstoles. *Alexandro II.* sucesor de *Nicolás* renovó el mismo decreto el año de 1063. en un Concilio de mas de 100. Obispos. Los Clérigos que abrazaron la vida comun, sin alguna propiedad , fueron llamados *Canónigos Regulares* , para distinguirlos de aquellos que perseveraron en el antiguo Reglamento , y que se llaman *Canónigos Seculares*. Se les dió la Regla de *San Agustin* sin haberse convenido hasta ahora de donde esté sacada , si de los Sermones de la vida comun de los Clérigos, ó de la carta escrita á su hermana para la direccion de sus Religiosas. Finalmente , *Benedicto XII.* en la Bula : *Ad decorem Sponsæ Dei:::* dada en Aviñon á 15. de Mayo de 1339. les ordenó Constituciones muy útiles y saludables , las quales en el Concilio Provincial celebrado en Lérida en Agosto de 1340. fueron recibidas y publicadas, y al presente hay en España doce Casas de *Canónigos Regulares de San Agustin.*

**CANONISAS.** Llámanse así en el Oriente ciertas mugeres devotas que tenian cuidado de las sepulturas de los difuntos , y que cantaban Salmos con los Acólitos en los Funerales. En el Occidente se ha dado el nombre de *Cano-*

*nisas* á ciertas *Doncellas*, que viven en Comunidad á imitacion de los *Canónigos Regulares*. Este Instituto comenzó, segun dicen, con el Reynado de *Pipino* ácia el año de 755. pero en el Concilio de *Wernevil* que se cita, no se habla sino de *Monjas*. No se comenzó á hallar vestigios de ellas sino en el Canon 47. del Concilio de *Francfort*, tenido el año de 794. y lo que allí se lee, como tambien lo que se halla en el Concilio de *Chalon* sobre *Sahona* del año de 813. demuestra que este Instituto no se habia introducido con toda formalidad. En este último Concilio fue donde se comenzó á dar Reglamentos que debian seguir aquellas que se dicen *Canonisas*. El año de 816. el Concilio de *Aquisgran* hizo otros que le eran mas favorables. Segun estos Reglamentos hacian voto de continencia, y no salian jamás de sus *Claustros*; pero poseían bienes, y podian heredar. Hay en España trece Casas de *Canonisas* sujetas á los *Ordinarios*. = Los *Canónigos* que se llaman del *Santo Sepulcro* baxo la Regla de *San Agustin*, tienen en España una Casa de *Canónigos*, y otra de *Canonisas*.

CAPUCHINOS. Los Frayles menores Capuchinos. Esta es una Congregacion de Religiosos de

*San Francisco*, llamados *Capuchinos*, por el extraordinario capucho, ó capilla que llevan. El V. P. Fr. *Matéo Basci*, ó *Basio*, Frayle Menor, observante del Ducado de *Urbín* en el Convento de *Monte-Falconi*, ó *Monte-Falco*, aseguró el año de 1525. que Dios le habia revelado que exerciese una pobreza mas estrecha, á cuyo fin se retiró á una soledad con permiso del Papa. Algunos penetrados del mismo espíritu le siguieron, y sufrieron varias persecuciones hasta el año de 1528. que la misma Santidad de *Clemente VII.* les permitió vivir baxo la obediencia de los *Conventuales*, y nombrarse los *Hermanos Ermitaños Menores*. Podian recibir en su compañía á todos los que quisiesen tomar el habito, y vivir en qualesquiera lugar; pero en las procesiones debian ir baxo la Cruz de los *Conventuales*, donde los hubiese, y donde no, baxo la Cruz de la Parroquia. Las predicaciones de los nuevos *Ermitaños* convirtieron un gran número de hombres que se juntaron á ellos. En el año de 1530. tenían ya quatro *Conventos*, y en el siguiente año adquirieron otros muchos. *Paulo III.* les fue muy favorable, y dió el nombre de *Capuchinos* de la Orden de los *Frayles Menores*, el qual prefirieron

ron á su antiguo nombre. Tambien ordenó que estuviesen sujetos á la Visita , y correccion de los Conventuales , á cuyo General el Vicario General estaria obligado á pedir la confirmacion de su eleccion, por una Bula expedida el año de 1536. y por otra el año siguiente les prohibe establecerse al otro lado do los Montes. Vivieron en esta dependencia por el tiempo de 90. años , que principiaron en 1529. que se eligió el primer Vicario General, y terminaron en 1619. que *Paulo V.* los separó enteramente , dándoles su General á parte por la Bula que empieza: *Alias felicis recordationis*::: Diferentes Pontífices la confirmaron , mandando que ninguna otra Religion, ni Comunidad pudiese tomar el nombre ó habito de los PP. Capuchinos. *Gregorio XIII.* en 1581. luego otros , como *Gregorio XIV.* en 1591. y *Gregorio XV.* en 1621. *Paulo V.* en la Bula: *Eclesiæ militatis regimini*::: expedida en 1608. y *Urbano VIII.* en otra de 1627. los declararon por verdaderos hijos de *San Francisco* , y observadores de su Regla, por nunca interrumpida linea. Los Generales de esta Sagrada Familia gozan los honores de *Grandes de España* , siendo el primero que tuvo la honra de cubrirse , por merced de *Fe-*

*lize III.* el R. P. Fr. *Gerónimo de Castel-Ferrero* en 9. de Junio de 1609. El Fundador de los Capuchinos, natural del Ducado de Espoleto, murió en Venecia en 1552. = El año de 1573. *Gregorio XIII.* á petición de *Cárlos IX.* les permitió pasar á Francia, donde adquirieron despues un grande número de Conventos. El Cardenal de *Lorena* edificóles el primero en Meudon. *Enrique III.* les mandó construir uno en París en el Arrabal de *San Honorio*. Tienen once Provincias en aquel Reyno, contando la de Lorena. El P. Fr. *Angel de Alarcon*, Español, de la Provincia de Nápoles, en compañía de otros cinco, introduxo esta Religion en España el año de 1578. Su primera Casa es la de *Sta. Eulalia de Sarría*. Esta Orden, cuyo primer Convento parece haber sido fundado en *Camerino* por la Duquesa *Catalina Cibo*, se halla tan extendida, que al presente está dividida en mas de 50. Provincias, y tres Custodias, donde podrán contarse mas de 500. Conventos con 250. Capuchinos, no incluyendo las Misiones del Brasil, de Congo, de Berbería, de Grecia, de Siria y de Egipto, pues han pasado tambien los mares para trabajar en la conversion de los Infieles. Los que han escrito que *Ber-*

*nardino Ochín*, ú *Okin*, que pasó á los Protestantes, fue Fundador de una Congregacion tan santa, están mal informados de la verdad. Es cierto que llegó á ser General, y uno de los primeros y mas distinguidos de los que comenzaron la reforma; pero él no la fundó. Los Capuchinos tienen baxo su direccion algunos Conventos de Monjas llamadas *Religiosas de la Pasion*, y Capuchinas. *María Lorenza Longa*, viuda de un Señor Napolitano, las estableció en Nápoles. Habia hecho edificar un Monasterio en esta Ciudad, en donde á la edad de 60. años se obligó por votos á la tercera Regla de *San Francisco*; pero quatro años despues abrazó la primera Regla de *Santa Clara*, y se ha puesto baxo la direccion de los Capuchinos. Hay algunos Conventos de esta Regla en Roma, y en Milán, que están baxo el gobierno del Arzobispo. *Luisa de Lorena*, viuda de *Enrique III.* fundó uno en París que no fue ocupado hasta despues de su muerte en 1606. = De las once Provincias que los Capuchinos tienen en Francia, la 1.<sup>a</sup> es la de París, que comprende 42. Conventos. La 2.<sup>a</sup> es la Provincia de Torená, que tiene 33. Conventos. La 3.<sup>a</sup> Provincia es la de Normandia con 30. Conventos. La 4.<sup>a</sup>

es la Provincia de Bretaña, y contiene 30. Conventos. La 5.<sup>a</sup> es la Provincia de Leon, en que hay 55. Conventos. La 6.<sup>a</sup> la de Provenza, que tiene 38. Conventos. La 7.<sup>a</sup> es la de Lorena, con 34. Conventos. La 8.<sup>a</sup> la de Saboya, que incluye 22. Conventos. La 9.<sup>a</sup> la de Borgoña, que se compone de 18. Conventos. La 10.<sup>a</sup> es la Provincia de Langüedoc, ó de Tolosa con 33. Conventos. La 11.<sup>a</sup> es la de Aquitania con 34. Conventos. A mas de estas once Provincias, hay tambien la Provincia de Flandes, y de Dalonia, que tienen muchas Casas en Francia. La de Flandes tiene 32. Conventos. La otra está compuesta de de 33. Conventos. En España tienen seis Provincias; la de nuestra Señora de Monserrate con 25. Conventos de Religiosos, y 5. de Religiosas sujetas al Ordinario: la de la Sangre de Christo tiene 18. Conventos de Religiosos, y 5. de Religiosas al Ordinario: la de nuestra Señora del Pilar comprehende 18. Conventos de Religiosos, y 5. de Religiosas al Ordinario: la de la Encarnacion tiene 18. Conventos de Religiosos, y 5. de Religiosas sujetas el Ordinario: la de la Concepcion tiene 20. Conventos de Religiosos, y 5. de Religiosas al Ordinario; y la de *San Fran-*

cisco 8. Conventos de Religiosos.

CARDO. LOS Caballeros del Cardo, llamados de *Santa María* en Borgoña. *Luis II.* Duque de *Borbon*, llamado el *Bueno*, fundó esta Orden en 1370. quando se desposó con *Ana*, hija de *Beraud II.* Conde de *Clermond*, y *Delphin* de *Auvernia*. Quieren algunos que desde el primero de Enero del año de 1369. aquel Príncipe fundó una Orden baxo el título del *Escudo de Oro*, cuya insignia era un escudo de oro con una banda de perlas con esta palabra *Allen*, y una faxa en la qual estaba escrito *Esperanza*, pero si en esto no hay error, es preciso que la Orden tomase nueva forma con el motivo de las bodas del Fundador. La idea que se dá del habito de los Caballeros es ésta: Un ceñidor ancho de terciopelo azul, aforrado de raso encarnado bordado de oro, unido con diferentes anillos de evillas de oro esmaltadas de verde á la manera de una cabeza de cardo; un manto azul celeste aforrado tambien de raso encarnado; un collar de oro compuesto de Rhombos enteros y medios con una orla doble esmaltados de verde, abierto á claros, llenos de flores de Lis de oro, y de la palabra *Esperanza*, el qual cierra por detrás con anillos y evillas de

Tom. I. V.

oro, teniendo al cabo un obalo que cae sobre el pecho, donde está la Imagen de la Virgen rodeada de un Sol de oro, y coronada de doce estrellas con una media luna baxo de sus pies, y al canto una cabeza de cardo esmaltada de verde; en fin, un bonete de terciopelo verde ribeteado de paño carmesí, sobre el qual estaba el escudo de oro con la palabra *Allen*. Los Duques de *Borbon*, sucesores de *Luis II*. habian de ser perpétuamente los Gefes de la Orden, que debia componerse de 26. Caballeros todos nobles, y sin alguna nota de infamia, pero con fundamento se cree, que no subsistió mucho tiempo.

CARDO. Orden Militar del Cardo en Escocia. Los Reyes de Escocia tuvieron siempre al Apóstol *San Andrés* una devocion muy particular. Dícese, que yendo *Hugo Pitton*, Rey de Escocia, contra algunos perturbadores de la paz de su Reyno, vió en el Cielo una Cruz roxa semejante á la en que padeció martirio el Santo Apóstol, y habiendo vencido á *Athelstadano* en la memorable batalla, de que conservan memoria los Ingleses con el nombre de *Batalla en el campo del Rey Athelstadano*, mandó *Hugo* poner en todas sus armas, y estandartes la Cruz de *San Andrés*, para eter-

no monumento de su gratitud , y en seguida fundó en 1450. la Orden Militar del Cardo baxo la proteccion del Apóstol *San Andrés*. Algunos originan esta milicia de las paces, que hicieron *Cárlos VII.* Rey de Francia , y los Reyes de Escocia , los quales la instituyeron de comun consentimiento. Sus Caballeros fueron muy zelosos de la Fé Católica , y al presente solo conservan la insignia de esta Orden. Véase *Andrés*.

**CARIDAD.** Los Hermanos de la Caridad , llamados de *San Juan de Dios*. El bienaventurado *San Juan de Dios* , á quien *Inocencio XII.* puso en el Catálogo de los Santos en 1691. nació en el año de 1495. de padres muy pobres en la Villa llamada *Montemayor* en el Arzobispado de Evora , Reyno de Portugal. Fue pastor , soldado , y artesano , y al fin , tocándole Dios su corazon , se dedicó á servir á los enfermos. Habiendo juntado aquellos que se hallaban mas abandonados , alquiló una casa para hospedarlos , y yendo de puerta en puerta mendigaba para socorrerlos , y les buscaba Presbíteros que les asistiesen en todas sus necesidades. Estas acciones tan heroicas le adquirieron muy pronto grande reputacion en España. Los grandes Señores tuvieron pla-

cer en asistirle en su empresa , dándole sumas considerables para edificar Hospitales , á fin de recoger allí los enfermos que no pudiesen sostener el gasto necesario para la curacion. El primer Hospital se edificó en Granada. Habiendole dado el Arzobispo de aquella Ciudad un habito particular , que consistia en una túnica , un manto pequeño de paño grueso , y un par de calzones del mismo sayal , lo constituyó Superior de aquellos que se quisiesen dedicar al alivio de los pobres enfermos. Este hombre de Dios iba todos los dias á la questa pidiendo en voz alta , *haced bien , hermanos míos , quien pudiese por el amor de Dios*. Por esto los Italianos llaman á los Hermanos de la Caridad , *Fatte bien Fratelli*. Los sentimientos de compasion que tenia para con los pobres no se ampliaban á él. Hacía todo lo posible para acostar blandamente á los enfermos ; él no tenia mas que una estera por cama , y una piedra por almohada. No usó jamás de lienzo ; andaba siempre con los pies descalzos , y la cabeza descubierta en todo tiempo. Su alimento ordinario no era mas que unas pocas legumbres. Pasaba los Viernes á pan y agua. En una palabra , trataba su cuerpo como esclavo , al qual , segun

la expresion del Sábio , despues del pan no se le debe perdonar la disciplina , ni el trabajo. En fin despues de haber dado exemplos admirables de todas las virtudes Christianas, y fundado muchas Casas de Hospitalidad, murió el año 1550. á los 55. años de edad.

*Compendio histórico de su Orden.*

Despues de su gloriosa muerte *Pio V.* dió á los nuevos Religiosos fundados por *S. Juan de Dios* la Regla de *San Agustin* en 1571. y les permitió promoviesen á los Ordenes Sagrados uno de ellos en cada Hospital , para administrarles los Sacramentos , como tambien á los enfermos. Habia entonces muchos Hospitales de esta Congregacion en España, y se fundaron muy pronto otros en Italia. *Sixto V.* y *Gregorio XIV.* les concedieron grandes privilegios. *Sixto V.* por una Bula de 1586. la declaró rigurosa Religion , y la confirmó por tal , por constituirse de los tres votos principales , y el quarto de asistir á la curacion de los enfermos. Muy pronto menospreciaron el cuidado de los pobres enfermos , y el de aplicarse á los estudios , que los hiciesen capaces de recibir los Sagrados Ordenes , é indignado *Clemente VIII.* por su

Breve de 13. de Febrero de 1592. sujetó enteramente esta Congregacion á la autoridad de los Obispos. Ordenó que no fuesen gobernados en adelante por General, y les prohibió recibir Ordenes Sagrados, y hacer profesion solemne, queriendo que solo hiciesen un voto de pobreza, y otro de hospitalidad. El mismo Papa sin embargo reintegró los mismos Religiosos al derecho que tenian de elegir un General, les concedió facultad de poder ascender á los Ordenes Sagrados, confirmándolos asimismo en la exención de los Ordinarios por Bula de 9. de Septiembre de 1596. *Paulo V.* por otra de 1.º de Julio de 1609. les concedió que recibiesen los Ordenes Sagrados \* algunos de sus Hermanos, los quales no pudiesen exercer cargo alguno de la Religion, para que se empleasen enteramente en el socorro de las necesidades espirituales de los enfermos. El Breve de *Clemente VIII.* no fue admitido en España, donde siempre habian hecho los tres votos ordinarios solemnes con el quarto de asistir á los enfermos, de donde provino, que los Religiosos

\* Esta Bula de *Paulo V.* de 1609. permite que en cada Casa tenga uno de sus individuos el caracter Sacerdotal.

de este Reyno se separaron de los otros fundados en Italia ; y que despues hubiese siempre dos Generales , de los quales uno gobierna las Casas de los dominios sujetos al Rey Católico , y el otro , que ordinariamente tiene su residencia en Roma , gobierna las demás Casas de la Orden. = Los de España creyeron ser necesario hacer confirmar nuevamente sus privilegios por autoridad Apostólica , y *Paulo V.* siempre favorable á esta Congregacion , por una Bula de 1611. confirma , y declara tengan sobre los tres substanciales votos el quarto de asistir á los enfermos ; y manda sean tenidos por Religiosos verdaderamente profesos , ampliando la facultad de que haya en cada uno de los Hospitales dos Sacerdotes , los que han de ser excluidos de todos los empleos , y cargos de la Religion. El mismo Papa concedió despues las mismas gracias á los Religiosos de Italia , de Francia , de Polonia , y de Alemania , y los declaró tambien exêntos de la jurisdiccion de los Ordinarios. *Urbano VIII.* lo confirmó por los años de 1638. con la restriccion de que esta exêncion no tuviese lugar sino en las Casas donde hubiese mas de doce Religiosos , y en donde hubiese menos , los Obispos exâmina-

sen los recibos, y los gastos juntamente con los Provinciales, y demás Superiores. En Francia se establecieron el año de 1601. por medio de *María de Medicis*, que les dió en el arrabal de *San German* el sitio donde han edificado uno de sus mas célebres Hospitales. El año siguiente *Enrique IV.* les permitió que se estableciesen en todas las Ciudades del Reyno donde fuesen llamados, y en 1617. *Luis XIII.* confirmó este privilegio. Hay en Francia un Provincial, Vicario General nato, en consecuencia de una Bula de *Alexandro VII.* de 15. de Julio de 1664. y otro Vicario General en Polonia. El General se nombra cada seis años en Capítulo; y en España algunos gozaron honores de Grande. El Provincial se elige cada tres años en el Capítulo Provincial. Tienen dos Provincias, la de Andalucía, que tiene 35. Hospitales, y la de Castilla, que tiene 23. sin contar los Hospitales que han fundado en las Indias, y en la América.

CARIDAD DE NUESTRA SEÑORA. Las Hospitaleras de la Caridad de nuestra Señora. Estas son unas Religiosas obligadas por su estado á hacer con las mugeres enfermas los mismos officios que los Religiosos de *San Juan de Dios* hacen con los hombres. *Simona Gaugain*, co-

nocida por el nombre de la Madre *Francisca de la Cruz*, fundó esta Orden en París con cinco ó seis personas de su sexô, con quienes habia estado Novicia en un Convento de la Diócesis de *Evreux*, donde se le persiguiera malamente por Mágica. La primera Casa de esta Orden es el Hospital de la *Caridad de nuestra Señora* cerca de los Mínimos de la Plaza Real. La Madre *Francisca* comenzó á vivir allí el año de 1624. y no hizo los votos solemnes hasta 24. de Junio de 1629. Adquirió tambien en el arrabal de *San Antonio* el sitio llamado comunmente *La-Raquette*, y estas Religiosas de la Plaza Real iban allí sucesivamente para servir á las enfermas, hasta que el año de 1690. estas dos Casas fueron enteramente separadas, y sus haciendas divididas. Hay muchas Casas de este Instituto en diversos Lugares de Francia. Sus Constituciones fueron dadas por *Juan Francisco de Condi*, Arzobispo de París, y aprobadas el año de 1633. por *Urbano VIII.* que les dió la Regla de *San Agustin*. Añaden á los tres votos ordinarios el de exercer la hospitalidad con las mugeres enfermas; pero no reciben á las embarazadas, ni las que tienen enfermedades contagiosas.

CARIDAD DE SAN HIPOLITO. Los Hermanos de la Caridad de *S. Hipolito*. Congregacion de Religiosos Hospitalarios, \* que exercen con los enfermos en los Hospitales los mismos servicios que los Religiosos de *San Juan de Dios*. *Bernardino Alvarez*, plebeyo de la Ciudad de México, fundó esta Orden con la ayuda de algunas personas piadosas, que contribuyeron á fundar un Hospital con una Iglesia dedicada á *San Hipolito*, Patrono de la Ciudad, y se consagraron con él al servicio de los pobres. *Sixto V.* al principio de su Pontificado aprobó los Reglamentos que *Bernardino* habia compuesto, y á poco tiempo hubo en aquella Provincia muchos Hospitales semejantes al de *S. Hipolito*, al qual se unieron. *Clemente VIII.* les concedió los privilegios que gozaban los Religiosos de la Congregacion de *San Juan de Dios*, y les permitió elegir un General, cuya eleccion se hiciese por los 20. mas ancianos de la Congregacion, lo qual se observa todavía. No hicieron al principio mas que dos votos simples de castidad, y pobreza, pero *Clemente VIII.* por su Bula de primero de Octubre de 1594. les

\* Son conocidos en las Indias Occidentales.

mandó hacer los otros dos de perpetua hospitalidad, y de obediencia, lo qual subsistió hasta el año de 1700. en el qual *Inocencio XII.* les mandó hiciesen los quatro votos solemnes baxo la Regla de *San Agustin.*

CARIDAD DE LA SANTÍSIMA VIRGEN. Esta Orden Religiosa baxo la Regla de *San Agustin*, fue establecida en la Diócesis de Chalon, en la Champaña por *Guido*, Señor de Joinville, y del Arrabal de *San Forge*, el qual fundó el Monasterio, ú Hospital de Boucheraumont en la misma Diócesis. Los Papas *Bonifacio V.* y *Clemente VI.* aprobaron este Instituto, al qual dieron el Monasterio de Billetes, edificado en París en la casa de un Judío acusado de un crimen atróz contra la Sagrada Hostia, que habia traspasado, como se dice, de una puñalada ácia el año de 1290. Estos Religiosos están destinados por su estado á servir los enfermos. *Clemente VI.* aprobando sus Estatutos, mudó su habito pardo en negro al modo de los *Servitas*, ó *Siervos de la Virgen*, cuya Regla siguen. Muchos grandes hombres han honrado esta Orden: entre otros el P. *Juan Chaillou*, el P. *Juan le Sage*, General, el P. *Bernardo Chaillou*, General, el P. *Vicente de Secheville*, el P. *Matéo Menard*, y otros.

CARIDAD , véase las hijas de la Caridad.

CARIDAD. Religiosas de la Caridad. Las Religiosas de nuestra Señora *de la Caridad* tienen por justo título este nombre , porque esta virtud es su único objeto. Este Instituto fue uno de los frutos del P. *Eudeo* , Fundador de la Congregacion de los *Euditas*. No se pensaba fundar en la Iglesia un establecimiento tan santo , quando este fervoroso Ministro del Señor trabajando en *Caen* en las Misiones , muchas doncellas , y mugeres viudas de una conducta muy libre , por no decir criminal, fueron con sus Sermones muy vivamente tocadas del deseo sincero de retirarse de las ocasiones infelices de ofender á Dios. En efecto se corrigieron , y dirigieron á él , suplicándole les procurase un lugar de retiro. *Eudeo* encontró una casa , y obtuvo de *Luis XIII.* el año de 1647. facultad para establecer en la Ciudad de *Caen* una Comunidad de Religiosas baxo la Regla de *San Agustin* , cuyo Instituto particular fuese el trabajar en la instruccion de las doncellas penitentes , que quiesesen retirarse por algun tiempo baxo su direccion. Queriendo el P. *Eudeo* formar este nuevo establecimiento segun el espíritu de *San Francisco de Sales* , trabajó en componer

las Constituciones, y las Reglas que debian observar las Religiosas. Siguió las de la *Visitacion*, añadiendo algunas concernientes al fin del Instituto. Compuso tambien los Reglamentos, por los quales las Religiosas, y las demás mugeres penitentes deberian dirigirse: ordenó, que éstas, aunque estuviesen en un mismo Monasterio, sin embargo tuviesen habitacion enteramente separada, y que jamás fuesen recibidas para Religiosas de la Congregacion aunque estuviesen perfectamente convertidas, y por mas talento y capacidad que pudiesen tener; que si algunas querian serlo, que se les enviase á otras Comunidades, lo que sucedió muchas veces, y han sido muy buenas Religiosas. Arregló asimismo que despues que hubiesen sido suficientemente instruidas, y sólidamente fundadas en el temor de Dios, se las volviesen á sus padres, ó parientes, ó se colocasen en alguna honesta condicion. = El habito de las Religiosas es blanco, para significar la pureza, de que habian de hacer una profesion solemne, combatiendo, y destruyendo en el corazon de las penitentes el vicio opuesto. Este habito consiste en una túnica, escapulario, y manto, todo del mismo color, y un velo negro: un

corazon de plata sobre el pecho, donde está gravada en relieve la imagen de nuestro Señor, y la de la Virgen, adornada de dos palmas, la una de rosas, y la otra de lirios. El piadoso Fundador les ha impuesto que deben llevar este corazon dia y noche, para que tengan presente que pertenecen á Jesu-Christo, y á la Virgen Santísima, gravando sobre sus corazones con una aplicacion interior, las imágenes de sus virtudes; sobre todo un ardiente amor de Dios, un zelo fervoroso de la salud de las almas, una profunda humildad, una sumision entera á la divina voluntad, que son las qualidades de los corazones de *Jesus*, y de *María*, y que les son indispensables para cumplir dignamente los deberes de su vocacion. El Papa *Alexandro VIII.* confirmó este Instituto en 1666. La devocion á los sagrados corazones de *Jesus*, y de *María*, que el P. *Eudeo* puso en particular devocion dentro de esta Orden, ha sido aprobada por muchas personas ilustres. La fiesta del *Corazon de María Santísima* se celebra el 8. de Febrero. Comenzó en 1643. y tuvo la aprobacion de 15. Arzobispos, ú Obispos de los mas señalados que habia entonces. La del *Corazon de Jesus*, digno sin contradiccion de

la veneracion del Cielo , y de la tierra , se celebra el 20. de Octubre. Los Soberanos Pontífices han concedido Indulgencias para estas dos festividades , que se solemnizan en esta Orden con grande edificacion.

CÁRLOS TERCERO. La Real distinguida Orden Española de *Cárlos Tercero*. Agradecido el Rey de España *Cárlos III.* al particular beneficio con que el Cielo favoreció á su augusta familia , y Reyno, concediendo á sus hijos el Príncipe, y Princesa, Señor *D. Cárlos IV.* y *Doña María Luisa* (que Dios guarde), la sucesion de un Infante \* á cuyo logro se habian dirigido tanto los deseos de aquel Monarca , como los votos y oraciones unánimes de los Pueblos, determinó , para dexar á la posteridad un testimonio permanente de su profunda gratitud, y reverencia al Altísimo , instituir una Orden de Caballeros, que denominó *la Real distinguida Orden Española de Cárlos III.* baxo la proteccion de *María Santísima* en su Misterio de la *Inmaculada Concepcion*, á quien reconoce la Real Orden por su Patrona. Esta institucion se hizo el 19. de Septiembre de 1771. \*\* Uno de los principales fines de

\* *Cárlos Clemente* , hijo primero de los serenísimos Príncipes de Asturias.

\*\* En 1738. habia fundado la Real Orden de *San Genaro* en Nápoles.

ella fue premiar con esta señal de condecoracion los servicios, y méritos de los vasallos mas distinguidos. Se compone esta Orden de dos clases de Individuos, llamados los unos *Caballeros Grandes Cruces*, cuyo número son 60. además de las personas Reales, y entre ellas quatro Prelados Eclesiásticos además del Gran Canciller; y los otros Caballeros Pensionados, cuyo número son 200. incluyéndose en él 20. Eclesiásticos distinguidos, reservándose S. M. el derecho de aumentarle, ó disminuirle como lo tuviere por conveniente. = Los Grandes Cruces deben tener 25. años cumplidos para ser admitidos, exceptuando á toda persona de Real Familia, tanto de España, como de otros Reynos. Las insignias de los Caballeros Grandes Cruces son una banda ancha de color azul celeste con perfiles blancos, terciada desde el hombro derecho al costado izquierdo, uniendo en sus extremos un lazo de cinta angosta de la misma clase: encima está una Cruz \* de oro esmaltada con ocho rayos, que cada uno tiene en su remate una bolita de oro, y con una flor de Lis en cada uno de los quatro ángulos de la Cruz;

\* Semejante en su hechura á la de Sancti Spiritus.

el medio está obalado, y tiene por un lado la imagen de la Concepcion, y por el reverso la cifra del nombre del Rey con el mote alrededor: *virtuti, & merito*, y encima una Corona Real: al lado izquierdo de la casaca escudo bordado de plata en forma de cruz, de la misma hechura, y colores, con la propia imagen, cifra, y mote. Los Prelados Eclesiásticos, si están con hábitos talarés, llevan la Cruz, ó insignia de esta Orden colgada al cuello con la propia cinta algo mas angosta, y el escudo bordado al lado izquierdo. Los Ministros Seculares (Secretario, Maestro de Ceremonias, y Tesorero) que no se cuentan en el número de los 200. tienen la misma Cruz tambien al cuello pendiente de esta misma cinta. = Los Caballeros Pensionados llevan por insignia una Cruz mas pequeña, pero semejante en todo á los Grandes Cruces, colgada de una cinta azul con perfiles blancos al ojal de la casaca; y los 20. Eclesiásticos de esta clase pendiente al cuello al modo acostumbrado en las Ordenes Militares. En los dias solemnes llevan los Caballeros Grandes Cruces un Collar sobre los hombros compuesto de eslabones de oro, con la cifra de *Cárlos III.* y al extremo la Imagen

de la Concepcion. Para las funciones solemnes de la Orden usan los Caballeros Seculares Grandes Cruces de un habito , ó manto de moer blanco , guarnecido en todas sus partes de una faxa ancha de moer azul , bordada de plata con labor de Castillos , y Leones , y la cifra de *Cárlos III.* y en los Pensionados de grodetur blanco con la misma faxa azul algo mas angosta , y el propio bordado , el estoque de la Orden , y sombrero liso con pluma blanca. Este habito , ó vestidura se compone de una chupa larga cerrada , y redonda , á manera de media casulla , que se ciñe por la cintura con el cingulo eqüestre de la misma tela , azul , y bordado de plata : luego el manto capitular de gran vuelo , y encima una muzeta toda azul , y el propio bordado. En el cingulo se coloca el estoque de la Orden , cuya guarnicion es de plata , con varios atributos de cincél , como son Castillos , Leones , y flores de Lis , y en el puño la cifra de *Cárlos III.* la hoja ancha , y de dos cortes con la misma cifra ; y su bayna de terciopelo azul , con cordon de hilo de plata , y boquilla , boton , y contera de plata , con las mismas labores alusivas. Los Prelados Eclesiásticos no usan mas que el manto , y muzeta , por no

ser armados Caballeros. = La obligacion de los Caballeros es comulgar el dia , ó víspera de la Purísima Concepcion , y aplicar cada dia alguna devocion particular por la exâltacion de nuestra santa Fé Católica. El juramento que hacen estos Caballeros en su profesion es solemnísimo , y comprehende estos artículos : *Defender , vivir , y morir en la Religion Católica Apostólica Romana , y defender el Misterio de su Patrona : no emplearse jamás directa , ni indirectamente contra la persona de S. M. Casa , y Estados : servir á S. M. bien y fielmente en quanto fuere su voluntad destinarlos ( si fueren vasallos suyos ) : reconocerle por único Gefe , y Soberano de esta Orden ; y cumplir exâctamente sus Estatutos , y Ordenanzas.* Antes de ser recibidos deben hacer constar su vida arreglada , y buenas costumbres, su limpieza de sangre , y la de sus padres, abuelos y bisabuelos paternos y maternos ; y asimismo nobleza de sangre á lo menos por línea paterna. = El Rey *Cárlos III.* como Fundador de esta Orden , se declaró su Gefe Soberano , y Gran Maestro , y unió esta dignidad á la persona de sus sucesores en la Corona de España. Despues de él , y de las personas de la Real Familia el primer Caballero

de la Orden es el Gran Canciller, \* que siempre es uno de los Prelados Eclesiásticos mas distinguidos del Reyno, el qual tiene obligacion de presidir todas las Juntas, y Capítulos generales y particulares, guardar los sellos de la Orden, revestir con sus insignias á los Caballeros Pensionados, zelar sobre la observancia de los Estatutos, oír las quejas de los individuos, y autorizar el manejo de los caudales. Hay un Secretario de la Orden, que está baxo la direccion inmediata del Gran Canciller, el qual por el mismo hecho de su nombramiento se considera como uno de los Caballeros Pensionados con el goze de la pension asignada. Hay asimismo un Maestro de Ceremonias, considerado tambien como uno de los Caballeros Pensionados, que goza de su pension, el qual debe informar al Gran Canciller las contravenciones de los Estatutos que notáre, y cuidar que esté dispuesto, y preparado todo lo relativo á las funciones de la Orden en qualquiera parage que se celebren. Hay tambien un Tesorero, considerado como uno de los Caballeros Pensionados, con el goce de la pension, á cuyo cargo está el guardar los caudales, or-

\* Está unida esta Dignidad á la del Patriarca de las Indias,

namentos , alhajas , Cruces , é insignias de la Orden , y distribuir por su mano las pensiones á los Caballeros. = Cada mes se tiene una Junta en la posada del Gran Canciller, compuesta de éste , de tres Caballeros Grandes Cruces , Secretario , Maestro de Ceremonias , y Tesorero , y de tres Caballeros Pensionados , para tratar , y determinar lo que ocurra en la Orden , como no sean asuntos de mucha entidad , pues para esto es preciso consultar al Soberano. Los tres Caballeros Grandes Cruces , y los tres Pensionados de la Junta son para tres años , los demás asisten siempre. Los Grandes Cruces tienen tratamiento de Excelencia con todos los demás honores consiguientes. = Para los Caballeros Pensionados se estableció un fondo de millon y medio de reales , sacados de alguna parte de los frutos de las Encomiendas vacantes en las Ordenes Militares de Santiago , Calatrava , Alcántara , y Montesa , y de algunas otras Dignidades , y Prebendas Eclesiásticas , el qual se divide en pensiones anuales de 40. reales de vellon por cada uno de ellos. Es compatible esta Orden con la del Toyson de Oro , y otras Reales , exceptuando las Personas Reales , y los que ya tengan la de *San Genaro* en

los Grandes Cruces ; y en los Pensionados con las Ordenes Militares de España , Malta, San Luis , y otras de esta naturaleza. El Papa *Clemente XIV.* confirmó esta Orden , y aprobó sus Estatutos por su Bula dada en *Santa María* la Mayor á 21. de Febrero de 1772. que empieza : *Benedictus Deus* , y la concedió grandes privilegios , entre ellos el de poder comer huevos , y lacticiños los dias de Quaresma , el poder las esposas , é hijas de los Caballeros Grandes Cruces , y Ministros de la Orden entrar dos veces al año en los Conventos de Monjas en que tengan parientes en primero y segundo grado de consanguinidad , y permanecer dentro desde el salir hasta el poner del Sol , precediendo antes licencia del Ordinario , y de la Abadesa ; y asimismo concedió privilegio de Altar de Anima al que está dedicado á la *Concepcion de nuestra Señora* en la Iglesia de *San Gil* de Madrid , la qual se escogió para celebrar en ella todas las funciones de la Orden , menos aquellas á que asiste el Soberano , que se tienen en la Capilla de su Real Palacio. = Como en el Soberano reside el derecho de alterar , ó mudar los Estatutos de la Orden , aumentar , ó disminuir el número de Caballe-

ros , S. M. además de las dos clases , creó posteriormente varios Caballeros Supernumerarios , que tienen la misma insignia , habito , pruebas , y profesion que los Pensionados , pero no el goze de la pension. En la Asamblea Suprema , que tiene esta Orden , S. M. es Presidente : se compone del Gran Canciller , tres Caballeros Grandes Cruces , el Secretario , Maestro de Ceremonias , y Tesorero ; como Ministros Seculares , el Contador , tres Caballeros Pensionados , Fiscal , y Secretario , para entender , conocer , y determinar de todos los asuntos , y negocios de la Orden , pruebas de los Caballeros , gobierno , y distribucion de sus fondos , y rentas. Finalmente , en el año de 1779. determinó S. M. unir , é incorporar á esta Real Orden la *Real Junta de la inmaculada Concepcion* , autorizándola con nueva forma , y declarándose S. M. Presidente , y Gefe de ella , delegando para que la presida en su Real nombre al Presidente , ó Gobernador del Consejo , y nombrando por Individuos *natos* al Patriarca de las Indias , al Arzobispo de Toledo , al Confesor de S. M. al Comisario General de Cruzada , á dos Ministros del Consejo , y Fiscal , al mas antiguo de él , y un Secretario. Agregáronse tambien

los Teólogos Consultores que antes habia , y entre ellos se declararon *natos* al General Español , ó Comisario General que fuere de la Orden de *San Francisco* , y al Comisario General de las Indias , eligiendo además dos Eclesiásticos Seculares , y uno Regular , que tengan residencia fixa en Madrid. \*

**CARMELITAS.** Los Religiosos Carmelitas , ó de *nuestra Señora* del Monte Carmelo. Sin embarzarnos en las grandes disputas , que ha habido sobre el origen de esta Orden , queriendo sostener algunos que tiene por Patriarca , y Fundador á *S. Elías* , el qual tenia su mansion en el Monte Carmelo ; lo que dice *Baronio* sobre su origen es , que empezó en el siglo doce en la Syria baxo el Pontificado de *Alexandro III.* pero no se sabe de cierto en qué año. El que principalmente promovió este establecimiento fue *Almerico* , Legado de la Santa Silla en el Oriente ( en tiempo del mismo *Alexandro III.* ) , y Patriarca de Antioquia , el qual viendo que muchos Peregrinos , que iban del Occidente en peregrinacion

\* El único objeto de esta Real Junta es defender , y promover los puntos que tengan conexión con su Sagrado Misterio , y cuidar de la observancia de las Leyes , y Decretos Reales y Pontificios que tratan de esta materia.

á la Tierra Santa á hacer vida eremítica , vivian dispersos en varias Ermitas expuestos á las incursiones y violencias de los Bárbaros, fue el primero que los recogió, y unió, estableciéndolos sobre el Monte Carmelo donde antiguamente habian vivido los Profetas *Elias*, y *Eliseo*, de quienes se dicen sucesores: allí vivieron santamente, y *S. Alberto*, Patriarca de Jerusalem les dió el año de 1209. Reglas sacadas de la de *S. Basilio*, que el Papa *Honorio III.* confirmó el año de 1226. = Su primer habito era blanco, y el manto guarnecido por abaxo de blondas, ó franjas; y como esta clase de vestido era poco conforme á su estado, el Papa *Honorio IV.* se lo mandó mudar: dexaron las blondas, y para no perder nada de sus colores, tomaron el habito pardo baxo del manto blanco. En 1238. pasaron á Europa con el Rey *San Luis*, y se establecieron en Francia, donde tienen siete Provincias. Esta Orden ha florecido mucho en la Iglesia, á la qual ha proveído de Santos Obispos, de excelentes Predicadores, y de un grande número de doctos Escritores. = Es tambien célebre por la devocion del escapulario, y por la vision de *San Simon Stokc*, Ingles de nacion, y General de la Orden, en la que recibió el es-

capulario de *María Santísima*. El Señor *Lau-  
noy*, Doctor de Navarra, y famoso Crítico  
escribió sobre esto una disertacion que se  
puede consultar. = Se cree esta Orden la mas  
antigua de todas, porque mira al Profeta  
*Elias* como su Patriarca, y su Fundador, que  
habitaba el Monte Carmelo, viviendo de un  
modo muy austero, y muy semejante á los  
Santos Anacoretas, de quienes hemos habla-  
do. Los que sostienen esta opinion dicen, que  
este grande Profeta tuvo baxo su direccion  
muchos Solitarios, que huyendo de la corrup-  
cion se retiraron al Monte Carmelo, ocupán-  
dose en meditar la Ley de Dios, y en practi-  
car allí rigurosas mortificaciones. *Eliseo*, su  
primer discípulo, heredando su espíritu du-  
plicado quando Dios lo retiró de esta vida so-  
bre un carro de fuego, gobernó aquellos So-  
litarios, que por una sucesion no interrumpi-  
da se perpetuaron por muchos siglos sobre  
aquella montaña, hasta que finalmente se for-  
mó una Orden en la Iglesia aprobada por la  
Santa Silla. Pero no todos sostienen esta tra-  
dicion, y los mas ilustrados de aquellos que  
podrian tener algun interés, hablan de ella  
con mucha moderacion, y modestia. No se  
persuaden estar obligados á adherirse ciega-

menté á una opinion que no tiene fundamentos sólidos. Todo lo que se sabe se reduce á que al principio del siglo quinto el Monte Carmelo comenzó á ser habitado por una multitud de Anacoretas , ó Monges de *San Antonio* , á quienes el Patriarca *Juan* de Jerusalem dió la Regla de *San Basilio* , tan célebre por la institucion de la Orden Monástica en el Ponto , y en la Capadocia , la qual se esparció despues por todo el Oriente. = Estos Religiosos no se dieron mucho á conocer en el mundo hasta el siglo doce, que comenzaron baxo la Regla que les dió *San Alberto* , y confirmó *Honorio III.* sin que tardasen mucho en establecerse en los Reynos de Europa , como hemos referido. Viendo la Santidad de *Inocencio IV.* que la Regla que observaban era para Ermitaños , y Solitarios, sin poderse acomodar con ella al Instituto de Mendicantes, cuyo nombre ya tenian , la mitigó de modo que con ella pudiesen vivir en los Poblados por Bula de primero de Septiembre de 1248. *Eugenio IV.* moderó mas la Regla por Bula de 15. de Febrero de 1431. *Sixto IV.* aprobó lo mismo por otra de 28. de Noviembre de 1476. Finalmente , *Pio V.* la declaró por una de las quatro Ordenes

Mendicantes , con la comunicacion de sus privilegios y exênciones en 3. de Octubre de 1567. Los Romanos Pontífices *Gregorio XIII.* y *Sixto V.* con otros muchos , concedieron á esta Religion Rezo de *San Elias* , con rito de primera clase , y con Octava, declarándole Padre, y Fundador de esta Orden , cuyo indulto causó mucha novedad , y se han hecho algunas diligencias para que no se observe , así por estar vivo el Santo , como por no hallarse en la Iglesia otro de semejantes circunstancias , y la Sagrada Congregacion de Ritos ha impuesto sobre esto perpétuo silencio en 8. de Marzo de 1698. y el Papa *Inocencio XII.* confirmó esta determinacion por Bula de 12. de Diciembre del mismo año. En España poseen los Religiosos Calzados de esta Orden quatro Provincias , sin contar las de las Americas : la de Castilla , que tiene 16. Conventos de Religiosos , 2. de Religiosas sujetas á la Provincia , y 2. al Ordinario : la de Aragon con 22. Conventos de Religiosos , 7. de Religiosas sujetas á la Provincia , y uno al Ordinario : la de Andalucía con 25. Conventos de Religiosos , 7. de Religiosas á la Provincia, y 4. al Ordinario ; y la de Cataluña con 15. Conventos de Religiosos,

3. de Religiosas á la Provincia, y uno al Ordinario. El General goza el honor de Grande de España.

**CARMELITAS DESCALZOS.** *Santa Teresa de Jesus* ( alias de Cepeda , y Ahumada ) , modelo de Religiosos , exemplo de la austeridad , y muger sin competencia , fundó la Reforma de los Carmelitas Descalzos , así llamados porque van con los pies desnudos. Nació esta gloriosísima heroína en la Ciudad de Avila á 28. de Marzo de 1515. y murió en la Villa de Alva de Tormes á 4. de Octubre de 1582. *Gregorio XV.* la canonizó en 12. de Marzo de 1622. Esta *Mistica* Doctora ilustrada de luces singulares , con revelacion y promesa de feliz suceso , renovó la Regla que dió *San Alberto* , instituyendo primero para mugeres en Avila la Reforma el año de 1562. Empeñó tambien reformar á los hombres , asistida del Místico Doctór *San Juan de la Cruz* , \* quien con orden de la Santa Madre pasó á Duruelo , donde se descalzó , y erigió el primer Convento de su Descalcez año de 1568. El Papa *Pio IV.* aprobó esta Reforma por su Breve que dice : *Miseratione divina:::* dado

\* Tambien tuvo parte en la Reforma el P. *Antonio de Jesus.*

en Roma á 7. de Febrero de 1562. La Santidad de *Gregorio XIII.* los separó de los Calzados á ruego de *Felipe II.* por su Breve que empieza: *Incipit pia consideratione:::* en Roma á 22. de Junio de 1580. y se ha puesto en execucion en el Capítulo que se tuvo en Alcalá para este fin en 3. de Marzo de 1581. *Sixto V.* en 10. de Julio de 1587. ordenó el modo de gobierno de esta Congregacion, con Vicario, y Definidores, limitando la autoridad á los Calzados, de modo que ni en visita, ni por otro medio pudiesen innovar en cosa alguna el gobierno de los Descalzos, sino solo en el caso que diesen su consentimiento sus propios Prelados. En fin, se decretó por ambas familias en el Capítulo General tenido en Cremona á 6. de Junio de 1593. que los Reformados viviesen con total independenciam de los Observantes, y con distinto General, que fue aprobado por *Clemente VIII.* en Roma á 20. de Diciembre de 1593. = En Italia hay tambien otra Congregacion con las mismas gracias, y exênciones que la de España, y con la facultad de elegir General por Bula del mismo Papa, que dice: *In Apostolicæ dignitatis culmine:::* dada en Roma á 15. de Noviembre de 1601. *Gregorio XV.*

lo confirmó por otra de 13. de Junio de 1622. El mismo Pontífice *Clemente VIII.* por Bula de 3. de Marzo de 1594. inserta en la de *Gregorio XV.* de 13. de Junio de 1622. hacen participantes á los Descalzos de todas las gracias y privilegios de las Religiones Mendicantes; y declaró tambien *Clemente VIII.* ser entre las quatro una de ellas por Bula de 20. de Agosto de 1603. Esta Congregacion de Italia comprehende todos los Conventos establecidos fuera de los Estados del Rey Católico. Tienen mas de 40. Conventos en Francia donde entraron el año de 1606. dos años despues que las Religiosas llevadas á aquel Reyno por el Cardenal de *Berulle.* Los Conventos que tienen las Provincias de España, sin contar los de Indias, son los siguientes: Provincia de *San Elias* 14. Conventos de Religiosos, 11. de Religiosas á la Provincia, y uno sujeto al Ordinario: Provincia del *Espíritu Santo* 12. Conventos de Religiosos, 13. de Religiosas sujetas á la Provincia, y 4. al Ordinario: Provincia de *San Angelo* 13. Conventos de Religiosos, y 9. de Religiosas á la Provincia: Provincia de *San Joseph* 12. Conventos de Religiosos, 5. de Religiosas á la Provincia, y uno al Ordinario: Provincia de

*Santa Teresa* 13. Conventos de Religiosos, 5. de Religiosas á la Provincia, y 8. al Ordinario: Provincia de *San Juan Bautista* 18. Conventos de Religiosos, 8. de Religiosas á la Provincia, 3. al Ordinario, y uno al Prior de *San Marcos* de Leon, Orden de *Santiago*: Provincia de *San Joachin* 14. Conventos de Religiosos, 7. de Religiosas sujetas á la Provincia, y 2. al Ordinario: Provincia de *Santa Ana* 12. Conventos de Religiosos, 5. de Religiosas sujetas á la Provincia, y uno al Ordinario.

*Establecimiento de los Carmelitas  
en Francia.*

*Don Juan de Quinta-Dueñas*, Señor de *Bretigny* fue el primero que emprendió el establecimiento de los Carmelitas en Francia. Nació en Roven á 6. de Julio de 1556. de *Don Fernando de Quinta-Dueñas* (de ilustre familia de la Ciudad de Burgos, en el Reyno de Castilla), y de *Doña Catalina Caballero*, natural de Roven. El año de 1580. pasó *Don Juan* segunda vez á España quando tuvo el primer conocimiento de la Reforma de *Santa Teresa*. Las frecuentes conversaciones de Mr. de *Bretigny* con los Carmelitas Calza-

dos , y Descalzos encendieron el gran deseo de servir á esta Orden , y tambien de emplear en ella todos sus bienes , lo qual executó algun tiempo despues. Fundó el Convento de los Carmelitas de Lisboa en 1585. Habiendo sabido que las Indias Occidentales estaban desproveídas de Obreros Evangélicos , movió ardientemente los Superiores de los Carmelitas Descalzos para que enviasen á ellas sus Religiosos , y hizo todos los gastos necesarios para el viage. Fundó en 1586. dos Monasterios , uno en México dedicado á *San Sebastian* , y otro en la Puebla , ó Ciudad de los Angeles. El grande amor que profesaba á los Carmelitas Descalzos lo empeñó para trabajar en obtener su establecimiento en Francia. Pasó á aquel Reyno , y despues volvió á España sin poder alcanzar cosa alguna : tuvo muchas juntas de personas doctas y virtuosas , para hallar los medios de conseguir su empresa. En fin , el *Señor* , que se complace de exercitar sus siervos , los mas fieles , aún en las cosas que emprenden para su servicio , dió alguna esperanza á la consecucion de esta grande obra. = La Princesa *Catalina* de Orleans , hija de *Leonor* de Orleans , Duque de Longueville , quiso ser la Fundadora del pri-

mer Monasterio de Carmelitas Descalzos que se estableció en Francia , y obtuvo las Letras Patentes del Rey para este establecimiento, habiéndolo solicitado poderosamente por medio de la Corte de España , y de los Superiores de la Orden. Envió á Roma á Mr. de *Santevil* , hombre de gran talento , quien obtuvo de su Santidad las Bulas necesarias , y en seguida se han diputado Mr. *Gautier* , Abogado General del Grande Consejo , Mr. de *Berulle* , Consejero , Limosnero Ordinario del Rey , Mr. de *Bretigny* , y tres Damas de un grande mérito , y de rara virtud , para enviarlas á España. = Obraron con tanta solitud estos Diputados , que obtuvieron por autoridad de la Corte , y del Nuncio conducir seis Religiosas Carmelitas á Francia. Llegaron á París el 16. de Oétubre del año de 1604. No habiendo podido por entonces establecerse en Francia los Carmelitas Descalzos , dió su Santidad una Bula , por la que declaró Superiores de las dichas Religiosas á Mr. *Santiago Gallemant* , Doctór en Teología , y Cura de Aumal ; Mr. *Andrés Duval* , Presbítero , Doctór en Teología , y Profesor del Rey en la Universidad de París ; y Mr. *Pedro de Berulle* , Presbítero , Consejero , y Li-

mosnero Ordinario del Rey ( despues Cardinal ), y estableció el Monasterio de París por cabeza de todos los que se erigiesen en Francia. Los eximio, y libertó entera y perpetuamente en lo espiritual y en lo temporal de toda jurisdiccion, correccion, visita, &c. del Obispo, y de sus Provisores, recibiendo los baxo la proteccion inmediata de la Santa Silla. = Sin embargo las sujetó á la jurisdiccion, visita, &c. del Comisario General de los Carmelitas, y al Prior General de los Cartujos, hasta que la dicha Reforma fuese enteramente recibida en Francia. El R. P. General de los Cartujos, no habiendo querido aceptar dicho cargo de Visitador, por parecerle contrario á sus Estatutos, el Papa *Paulo V.* expidió un Breve á su Nuncio de Francia, en que le daba facultad para deputar de tres en tres años á un Presbítero Secular por Visitador de dos que le presentasen los susodichos Superiores, y Administradores. Algunos años despues el mismo Papa erigió en Francia la Congregacion de los *Presbíteros del Oratorio*, y deputó para su General á Mr. *Pedro de Berulle*, á cuyo cuidado, visita, correccion, y superioridad sometió el Monasterio de las Carmelitas de Pa-

rís , y los erectos , y por erigir , y á sus sucesores con el cargo de Superiores Generales de la dicha Congregacion. Las Carmelitas , que habian ido de España á Francia , viendo que contra el convenio , que se habia hecho con ellas , se las habia sacado , por autoridad , de la jurisdiccion de sus Superiores ( los Carmelitas Descalzos ) , se retiraron á Flandes , donde fundaron muchos Monasterios , que existieron , y existen todavía , como en otras partes , menos en Francia , baxo la jurisdiccion de la Orden.

CARMEN , Orden Militar , véase Lázaro.

CARTUJOS , ó Cartujanos. Los Religiosos Cartujos. Orden Religiosa fundada por *San Bruno* , Canónigo de Rheims : este varon admirable nació en la Ciudad de Colonia en Alemania de padres ilustres por su nobleza , y opulentos por sus rentas crecidas , cuyo espíritu movió la Divina Providencia para que fundase , con el espantoso lance que en París se vió en el Entierro del célebre Doctor *Reymundo Diocres* , quien habiendo muerto en buena opinion , al celebrar las exêquias á su cuerpo , llegando á cantar en el Coro la Leccion: *Responde mihi quantas habeo iniquitates , & peccata* , levantó la cabeza del Feretro , y con

voz espantosa pronunció: *Por justo juicio de Dios soy acusado*, y luego volvió á reclinarla. Con esta novedad se suspendió aquel dia hasta el siguiente el continuar las exêquias, y quando el Coro empezó á cantar la referida Leccion, se levantó segunda vez, y dixo: *Por justo juicio de Dios soy juzgado*. Creció el espanto en todos á vista de tan extraordinario suceso, y con piadosos deseos de apurar el fin de esta novedad tan extraña, dexaron el Entierro para ver si el dia siguiente continuaba el prodigio. Así sucedió, porque al pronunciarse la misma Leccion, se incorporó tercera vez, y dixo: *Por justo juicio de Dios soy condenado*. = Hallóse *San Bruno* presente al desengaño, y horrorizado con tan tremenda sentencia, dexó el mundo, sus vanidades y pompas, y en compañía de otros seis que le siguieron, huyendo del siglo, se retiró á una espantosa montaña del Delphinado, deseando no se verificase en ellos la sentencia que habian oído de la boca del desdichado *Diocres*. Este insigne Héroe dió principio á su exemplar Religion el año de 1086. en un lugar nombrado *Chartreuse*, vulgo *Cartuja*, el que dió nombre á la Orden. Pertenece este monte de la Cartuja á la Diócesis de

Granoble , de que *San Hugo* su Prelado hizo donacion á *S. Bruno*, y ha querido el Santo Prelado ser tambien uno de sus bienaventurados individuos. En el mismo sitio se erigió un Templo con la advocacion de *Nuestra Señora* de Casalibus, Casa que tiene la gloria de ser la primera de esta familia esclarecida. = El Santo Fundador fue llamado á Italia el año de 1090. por *Urbano II.*, y se retiró con su permiso á una soledad de la Calabria en el Reyno de Nápoles, donde murió el 16. de Octubre del año de 1101. sin dexar alguna Regla para su Orden. *Guido*, quinto Prior General de los Cartujos, se puede mirar como el segundo Fundador de la Orden, por las sábias y severas leyes que en ella promulgó, añadiendo á los tres comunes votos los de penitencia, y recogimiento. Llamólas costumbres de la gran Cartuja, y las comunicó á las otras Casas, que no eran todavía mas que tres. *San Anselmo*, septimo Prior General, introduxo los Capítulos Generales, donde se hicieron varios Reglamentos, que recopiló en 1258. *Bernardo de la Tour*; y estos son los que se llaman Estatutos antiguos. *Guillermo Renauld* hizo segunda recopilacion en 1368. y *Francisco Puy* la tercera, la qual se publi-

có en 1509. En fin, despues de algunos disturbios se publicó, y reimprimió en 1581. una nueva recoleccion de los Estatutos, que fueron confirmados el año siguiente por la Silla Apostólica. = El ayuno, el silencio continuo, la abstinencia de la carne, aún en las mayores enfermedades, la clausura perpetua, el cilicio, que nunca dexan, y la freqüente oracion, son las principales partes de la disciplina de los Cartujos. Lo mas maravilloso es, que lejos de relaxarse, se han hecho mas austeros. \* El Breve, que el Papa *Urbano II.* escribió á *Seguin*, Abad de la Casa de Dios, para restablecer los primeros discípulos de *San Bruno*, que le habian seguido á Italia, en posesion de la Gran Cartuja, es como la primera confirmacion que esta Orden recibió de la Santa Silla. *Guido II.* noveno Prior General obtuvo una mas auténtica de *Alexandro III.* el qual por su Bula de 2. de Septiembre de 1176. que principia: *Cum vos per gratiam Dei:::* \*\* puso la Orden baxo la proteccion

\* Es tan continua la asistencia al Coro, y es tan edificante en todo esta sagrada Religion, que permite la Iglesia puedan los Religiosos de otras Ordenes pa-

sar á ésta, como á tránsito de mayor observancia.

\*\* Quieren algunos, que la Bula de *Alex. III.* fue expedida en 17. de Septiembre de 1170.

inmediata de la Santa Silla , exímiéndola de la jurisdiccion de los Ordinarios. Los Cartujos han obtenido despues otras Bulas muy favorables. En 1508. *Julio II.* ordenó , que todas las Casas de la Orden obedeciesen al Prior de la Gran Cartuja , que es el General , y al Capítulo General que se celebra todos los años en aquel Monasterio. *Gregorio XV.* en su Bula : *Ad uberes , & suaves fructus* : : : expedida en 3. de Febrero de 1623. hace participante á esta Orden de todos los privilegios , y gracias concedidas á las Religiones , así Monacales , como Mendicantes , y otros Soberanos Pontífices la enriquecieron con singulares exênciones y privilegios. Cuéntanse 172. Monasterios , ó Cartujas , de las quales hay 16. en España. = En todos tiempos tuvieron grandes hombres , y muchos santos Prelados han sido sacados de sus Claustros para el bien de la Iglesia. *Juan Birel Limosino* fue propuesto por los Cardenales para ser transferido del gobierno de este Instituto al de la Iglesia despues de la muerte de *Clemente VI.* en 1352. segun *Espondano.* El mismo rehusó el Capelo de Cardenal que *Inocencio VI.* sucesor de *Clemente* , quiso darle. *Helisario Grimoard* , Prior General despues

de *Birel*, sobrino de *Urbano V.* rehusó la Púrpura con la misma modestia. *Guillermo Rainaldi* sucesor suyo suplicó al mismo Papa le dispensase de este honor, y del título de *Abad General*, que le quiso dar. Rehusó tambien la dispensacion que se queria hacer con sus Religiosos, de comer carne en las enfermedades. *San Hugo* fue Obispo de Lincoln; *San Anselmo* Obispo de Bellay; *San Esteban*, el B. *Ulric*, y el B. *Didier*, todos tres Obispos de Dia; *Humberto* Arzobispo de Viena. Se cuentan 6. Cardenales, 2. Patriarcas, 15. Arzobispos, y 49. Obispos. *Guido V.* Prior General, escribió la vida de *San Hugo*, un libro de Meditaciones, y otras muchas obras, haciéndose célebre por las cartas de *S. Bernardo*, y las del Abad *S. Pedro Mauricio*, conocido vulgarmente por *Pedro el Venerable*: *Basilio VIII.* Prior General, compuso con permiso de *Inocencio II.* las Constituciones de la Orden. *Pedro el Venerable* le escribió dos cartas, que son la 40. y 41. del libro 6. y *Pedro de Celles* tres, la 9. la 11. y la 12. del libro 5. *Martin XI.* Prior General, puso por divisa de la Orden un globo con una Cruz encima, y estas palabras: *Stat Crux dum volvitur orbis.* *Bernardo de la Tour XIII.* Prior

Tom. I. Bb

General, fue el que estableció la Regla indispensable de la abstinencia de carne. \* *Bozon XVII.* Prior de la Cartuja, asistió al Concilio General de Viena por orden del Papa *Clemente V.* *Bonifacio Ferrier XXVI.* General, fue enviado al Concilio de Pisa. *Francisco de Puy XXXIV.* General escribió una obra sobre los Salmos, y hizo canonizar á *San Bruno.* \*\* En fin, *Dionisio Rikel*, por otro nombre el *Cartujo*, *Lorenzo Surio*, *Lodulpho*, y *Lanspergio*, como asimismo *Bruno de Afringües*, y otros diferentes Cartujos son ilustres por su piedad y doctrina. = El cisma que sucedió en la Iglesia en 1378. despues de la muerte de *Gregorio IX.* tambien introduxo division en la Orden de los Cartujos. Los que reconocieron á *Clemente VII.* por cabeza de la Iglesia continuaron en obedecer á *Guillelmo Raynaud*, pero las Casas de Italia eligieron en 1382. á *Juan de Barri* por General. *Cristoforo* le sucedió en 1392. y á éste *Esteban Mazon.* Restablecida la paz de la Iglesia, *Bo-*

\* Esta Religion observó desde su principio la abstinencia de carnes, sin que para esto hubiese expreso voto; pero en el Capítulo General celebrado el año de 1254. se determinó que quien la comiese fuese arrojado del

Claustro sin exceptuar sugeto.

\*\* El P. *Flores* le colocó en el Catálogo de los Santos en el siglo once. El Señor *Garma* dice, que *Leon X.* le colocó en 1514. y otros en 1520.

*nifacio Ferrier*, que habia sucedido á *Guillermo Raynaud*, y *Esteban Mazon*, renunciaron sus officios, y se eligió por Prior General á *Juan Grifemont* en 1410. Los Cartujos han conservado muchos ritos antiguos en la celebracion de la Misa. Hay algunos Conventos de Religiosas Cartujas, las quales observan las mismas Reglas que los Cartujos, solo que siempre comen en comun. Estas han conservado la antigua consagracion de las Vírgenes, que se hacia por el Obispo en la forma que prescriben los antiguos Ceremoniales de los Pontífices, quando habian llegado á la edad de 25. años. El Obispo, pues, dándoles la estola, el manipulo, y el velo negro, pronuncia las mismas palabras que en la ordenacion de los Diáconos, y de los Subdiáconos. Un Vicario, y hasta cinco Religiosos Presbíteros como conversos viven cerca de ellas en los Conventos. La Priora obedece al Vicario, y las otras Religiosas á la Priora. — En los Estatutos del año de 1368. se les prohibió recibir en lo sucesivo, ó el incorporar á la Orden nuevos Conventos de Religiosas. Esta prohibicion se renovó posteriormente. Los Cartujos han dexado tambien perderse muchos, y no han quedado ya mas que cinco,

de los quales tres están inmediatos á la gran Cartuja, y los otros dos en la Diócesis de *Ar-ras*, y de *Bruxes*. Los primeros Monges que se halla haber tomado Frayles Legos para ayudarlos en los trabajos y negocios exteriores son los Cartujos. Finalmente, muchas cosas han contribuído á mantener esta Orden en su grande pureza, sin haber tenido necesidad de reforma, á saber: la soledad y el silencio perpetuo de que hacen profesion; la celebracion anual de los Capítulos Generales; la sumision y el respeto al Prior de la Gran Cartuja, el qual es siempre General nato; la freqüente visita de los Superiores, y otras prácticas que estorban al espíritu del mundo introducirse en los Claustros. Tienen en España dos Provincias: la de Aragon tiene 9. Monasterios de Monges, y la de Castilla 7. todos ellos en desiertos. La primera Casa en España es la de *Escala-Dei* en el Arzobispado de *Tar-ragona*, fundada en 1163.

CATHALINA DEL MONTE SINAY. Orden Militar de los Caballeros de *Santa Cathalina* del Monte Sinay. Algunos nobles y piadosos varones inspirados del Señor, instituyeron el año de 1063. esta Orden Militar con el título de *Santa Cathalina*, porque su principal Institu-

to era no solo hospedar los Peregrinos, y asegurarles el camino, quando iban á visitar el cuerpo de la Santa que los Angeles habian colocado en el Monte Sinay despues de su glorioso martirio, sino guardarle de dia y de noche, defender la santa Fé, y obedecer al gran Maestro que ellos mismos elegian. Baxo la Regla de *San Basilio* tomaron por divisa una media rueda de color rojo, compuesta de seis rayos de gule, ó pico claveteados de plata, semejante á la en que fue martirizada la Santa, y atravesada una espada ensangrentada por medio, en habito blanco. Despues que la Grecia pasó al dominio de los Turcos, decayó mucho esta Orden, la qual aún se conserva en manos de los Abades Basilios que habitan en aquel monte, donde hay bastante número de Monasterios. Los mismos Abades dan hoy la insignia de esta Orden á los Peregrinos que van al Monte, y á personas de calidad que se la piden: profesan castidad conyugal, obediencia al Abad *Basilio*, y por espacio de dos años guardan, y velan sobre el sepulcro de la Santa, &c. Poseyeron ricas Encomiendas y Conventos por todo el Imperio Griego, mas hoy están tiranizados por el Turco. El estandarte de esta Orden llevaba

de una parte la imagen de la Santa en medio de dos ruedas, y de la otra la Cruz de los Caballeros.

CATHALINA DE LA ROSA. Las Agustinas de *Santa Cathalina* de la Rosa, véase Agustinas.

CATHALINA DE PARÍS. Las Agustinas de *Santa Cathalina* de París, véase Agustinas

CATHALINA DE RUSIA. Los Caballeros y Damas de *Santa Catalina* de Rusia. *Pedro* el Grande, Emperador de la Rusia, instituyó esta Orden para Caballeros y Damas, en memoria del feliz suceso que tuvo el año de 1709. en la batalla de *Pultowa*, ó *Pultaba*. \* La confirió la primera vez á la Princesa *Natalia*, hallándose en un festin dado el dia de la fiesta del Príncipe *Dolgoruki* á últimos de Diciembre de 1714. Esta Orden no se dió sino á Damas de la primera clase. Llevan una banda encarnada con perfiles blancos, ó bordados de plata, que pasa de la derecha á la izquierda, de cuyo cabo cuelga una Cruz encarnada que tiene en medio una *medalla* con la efigie de

\* Despues de la batalla de *Holofin*, donde *Cárlos XII.* Rey de Suecia, destruyó el ejército de los Moscovitas, habiendo muerto 300. hombres, y quedado otros tantos heridos: el *Czar Pedro el I.* en el año siguiente de 1709. logró la señalada victoria de *Pultowa* en *Ukrania*, en que venció á *Cárlos XII.* el qual siendo herido, y todo su ejército destruido, se refugió entre los Turcos en *Bender*.

dicha Santa , y otra Cruz de plata , y el reverso esmaltado de blanco. La estrella es un *medallon* redondo , viéndose en lo baxo parte de la rueda de dicha Virgen y Mártir, y arriba una Cruz con las letras R. O. E. S. y en lengua Rusa al rededor el mote: *por el honor y valor* ; otros señalan el mote con estas palabras: *Pro fide & patria*. Es verosímil que el Monarca Fundador de esta Orden atendiese al nombre de su esposa , para manifestar el singular afecto que le profesaba, á la qual hizo despues coronar Emperatriz de la Rusia.

*Relacion histórica sobre la Caballería.*

CAVALLERO, (ó mas bien *Caballero*, segun el Dictionario de la Lengua Castellana compuesto por la Real Academia Española.) Dábase antiguamente este nombre á todos aquellos que tenian la segunda clase en la República Romana entre los Señores , y Plebeyos. Así se llamaban porque la República les daba por honor un caballo, y un anillo de oro. Al presente no existe ya esta suerte de Caballeros.\* *Luis de May* nota en su estado del Imperio, que los Reyes no hallándose con bastantes riquezas para recompensar las acciones

\* Véase lo que se dice de los Caballeros Romanos.

heroicas , y los servicios que los nobles les hacian , establecieron las Ordenes Militares, ó de Caballería. Así , sin agotar sus Erarios, hallaron el medio de contentar á aquellos que no estimaban cosa alguna tanto como el honor. Añade que se persuade ser esta la causa , por que antiguamente se creaban los Caballeros antes del combate , á fin de que entrasen en él con mas ardor , y tambien inmediatamente despues para recompensar en la hora misma á aquellos que habian tenido la mayor parte en la victoria. La Caballería, dice *Andrés* de la Roca , \* fue antiguamente de tanta consideracion , que los hijos de los Príncipes , y de los Señores no se sentaban á la mesa de sus padres si no eran Caballeros ; y los simples Escuderos no tenian el privilegio de comer á la mesa de los Grandes ; \*\* por tanto los Caballeros han precedido siempre á los Escuderos. = En efecto, la suerte del nacimiento hace al Hidalgo, el qual suele tener la qualidad de Escudero, sin haber contribuído á ella, y sola la virtud eleva al Caballero á este grado de honor. Díce-

\* En el tratado de la Noblez. no de Aquileya en su Historia de los Lombardos , libro 1.

\*\* Así lo refiere *Juan* Diáco-

se muy bien que los hijos de los Grandes, y Príncipes son Caballeros natos, ó por nacimiento. Sin embargo, *Luis XI.* Rey de Francia, quiso recibir la Orden de Caballería de mano de *Felipe*, Duque de Borgoña, el dia de su Consagracion el año de 1641.; y *Francisco I.* antes de la batalla de Marignan el año de 1515. recibió la misma Orden de *Pedro Bayard*, Gentil-Hombre del Delphinado, á quien su virtud hizo nombrar el *Caballero sin pero*. La historia advierte tambien, que *Guillermo*, Conde de Holanda, siendo electo Rey de los Romanos, quiso ser creado Caballero antes de recibir la Corona. En fin los Reyes de Francia en las ceremonias de su Coronacion han dado siempre la Orden de Caballería á sus hijos, y á otros Príncipes de la Sangre. Sin embargo, *Francisco Mener*, Autor Italiano, asegura, que hay en Italia algunos exemplos de Caballeros hereditarios; como se vé, dice el mismo, en Roma, donde la calidad de Caballeros de *San Juan de Letran* ha pasado de padres á hijos en ciertas familias por privilegios de los Emperadores. *Matheo de París* dice, que para ser digno de combatir en un Torneo, era antiguamente

Tom. I. Cc

necesario ser Caballero , y que por este motivo el Conde de Gloucester hizo en Inglaterra Caballero á *Guillermo* su hermano , para que fuese admitido á él. — La recepcion de los Caballeros se hacia por lo ordinario en las fiestas de Pasquas de Pentecostés , y del Nacimiento con grandes ceremonias , entre las quales hay una muy singular. Primeramente se le hacia la barba á aquel que queria ser Caballero : se le metia despues en un baño , en el qual se le echaba agua sobre las espaldas , despues se ponía en una cama , y al salir de ella era conducido vestido de una ropa , y un capucio á una Capilla , donde pasaba la noche en oracion. Á la mañana oía Misa , despues se volvia á acostar , y quando habia descansado algun tiempo , se le despertaba , para que se vistiese una camisa blanca , un vestido roxo , medias negras , y un ceñidor blanco. Luego era presentado al que habia de hacerlo Caballero , el qual le daba un abrazo con algunos golpes de espada sobre las espaldas , y le mandaba poner las espuelas de oro ; despues se le llevaba á la Capilla , donde hacia juramento sobre el Altar de sostener los derechos de la Iglesia toda su vida : pasado este acto , se ponía á la mesa con los Caba-

llos , pero no comia en ella , ni bebia. Esta práctica se usó mucho tiempo en Francia, Italia , y otros Países. Se observaba tambien en Inglaterra , y se añadian al mismo tiempo otras muchas ceremonias tan divertidas para los espectadores , como incomodas para el Postulante. Puédese ver la descripción que *Eduardo Bisseo* ha hecho en sus notas sobre el tratado del Arte Militar de *Nicolás Upton* , copiado de un manuscrito antiguo. \* *Saladin* fue hecho Caballero del modo referido por *Hugo de Tabaria* su prisionero , el qual no mudó las ceremonias , sino en lo que no podia acomodarse á la Religion de *Soudan* , y los golpes de espada. *Godefroi* , hijo de *Foúlques* , Conde de Anjou , tambien fue hecho Caballero con estas ceremonias en 1128. por *Enrique* , Rey de Inglaterra. Dándose al Caballero la espada , la lanza , el sombrero , la cota de malla , los chapines , las espuelas , las estrellas , la gola , la maza , el escudo , los guantes , el caballo , la silla , y toda suerte de equipage , se le hacia saber que todo ello era misterio , y que cada cosa de por sí debia instruirle de su deber. *Chamberlan* en el

Cc 2

\* Véase Baño.

estado presente de Inglaterra dice , que quando un Caballero es condenado á muerte por un delito enorme , se le quita el ceñidor , y la espada , se le cortan las espuelas con una achuela , se le arrancan los guantes , y se rompen sus armas. *Pedro de Boloy* dice , que para degradar al Caballero era costumbre en Francia \* armarlo de pies á cabeza , como si estuviese para combatir , y hacerle subir sobre un cadahalso , donde el Pregonero lo publicaba *traidor , villano , desleal*. Despues que el Rey , ó el Príncipe , cabeza de la Orden , acompañado de doce Caballeros vestidos de luto pronunciaba la condenacion , se echaba al Caballero atado de una cuerda sobre un carro , y era llevado á la Iglesia , donde se le cantaba el Salmo 108. segun la Vulgata : \*\* *Deus laudem meam , &c.* que está lleno de maldiciones : despues se encarcelaba para castigarlo por la Justicia Ordinaria , segun las Leyes Militares. El modo de abdicar la Caballería está expreso en un decreto del Gran

\* La costumbre de degradar los Caballeros de sus honores suele ser diferente en cada Reyno , cuyos Soberanos , para mostrar su piedad , acostumbran mo-

derar las sentencias que los Tribunales fulminan contra ellos segun la gravedad de sus crímenes.

\*\* Salm. 109. segun el Hebreo.

Consejo de París de 16. de Agosto de 1579. donde se le impone la obligacion al Caballero degradado de entregar el collar , y la pequeña Orden de *San Miguel* , para ponerlo en manos del Tesorero de la Orden. = Parece digno de notarse , que el que tiene la soberana potestad , manda hacer algunas veces Caballeros por manos de aquellos que no lo son. De este modo el Rey *Luis XIII.* recibió la Orden de *Sancti Spiritus* en su Consagracion el año de 1600. por mano de *Francisco* Cardenal *Joyeuse* , sin que estuviese asociado á la Orden. Los Papas han dado tambien facultad al R. Guardian de los Franciscanos de Jerusalem de conferir la Orden de Caballería del *Santo Sepulcro* á los peregrinos , y viageros de la Tierra Santa. Por lo que hace á la facultad de recibir dos Ordenes de Caballería á un mismo tiempo , no cabe en esto duda ; y se vé que en Francia los Caballeros de *Sancti Spiritus* son tambien Caballeros de *San Miguel* , y del *Toyson de Oro*. Así en España hay Caballeros de *Calatrava* , que son tambien de la *Real distinguida Orden de Carlos III.* de la del *Toyson* , y lo mismo sucede de otras Ordenes , quando se refieren á unos mismos fines , y á unas mis-

mas funciones , que son combatir contra los enemigos de la Religion Christiana. Sin embargo las Ordenes Militares Religiosas , como la de los Hospitalarios de *San Juan* de Jerusalem , la *Theutónica* , y otras de esta clase , son incompatibles con las Ordenes Militares de los Reyes , porque en aquellas se hacen votos , que obligan á los Caballeros al servicio de su Orden. = Se debe tambien notar , que no se puede recibir la Orden de Caballería de un Príncipe extranjero sin el consentimiento de su Soberano , porque este empeño es una especie de rebelion. No hubo otra causa para que *Francisco I.* , Duque de Bretaña , hiciese matar á su hermano *Cilles* de Bretana , Baron de Chateau-Briant , en el año de 1450. porque sin su consentimiento, y con menosprecio de sus prohibiciones habia recibido la Orden de *S. Jorge* de Inglaterra. = No se debe omitir el exâminar , si las mugeres pueden ser Caballeras ; y sobre esto puede decirse , que hay exemplos de haber tomado antiguamente el título de *Equitisa* ; esto es , *Caballera*. *Onuphro Panvini* dice tambien, que se admiten en la Orden de *Santiago*. Tambien las hubo Caballeras de la Orden de *San Juan* de Jerusalem , como lo era *Galliotte*

de *Gourdon de Genouillac*, de *Vaillac*. La Reyna *Ana*, Duquesa de Bretaña, viuda del Rey *Cárlos VIII.*, formó una especie de Orden Franciscana, que solo era para las viudas. La Emperatriz *Eleonor de Gonzaga*, tercera muger del Emperador *Fernando III.*, fundó en 1662. la Orden de las Señoras de la Virtud, y en 1668. la de las Señoras congregadas en honor de la Cruz. La Emperatriz *Eleonor*, viuda del Emperador *Leopoldo*, estableció la Orden de la Cruzada, la qual dió á las primeras Señoras de la Corte; y otras esclarecidas Princesas siguieron tambien su exemplo. = Hay notable diferencia entre el Caballero, y el Hidalgo: el nacimiento hace al Hidalgo, y sola la virtud al Caballero. Los Príncipes no ostentan el título de Hidalgo, pero sí el de Caballero. El Hidalgo engendra un Hidalgo, pero el Caballero no engendra otro Caballero. Por esto antiguamente los Hidalgos jóvenes llevaban un escudo todo blanco sin algun esmalte de blason, hasta que con sus armas hubiesen adquirido el derecho de hacer esculpir en ellas, ó pintar algunas figuras geroglíficas, para monumento de su valor, á exemplo de los *Gattes*, que por relacion de *Tácito* llevaban un anillo de hierro

á manera de esposas , hasta que hubiesen roto este lazo de ignominia matando algun enemigo. Así antiguamente no se permitia á ningun Señor , por grande que fuese , llevar capa ó manto antes de ser Caballero. Los Príncipes , y los grandes Señores , que todavía no eran Caballeros , se nombraban por su nombre del Bautismo , antes del título de *Monsieur* , esto es , Señor. Por lo qual se lee en las historias de Francia : *Cárlos Monsieur de Borbon* : *Antonio Monsieur de Borgoña* : *Cárlos Monsieur de Albert* : *Santiago Monsieur de San Polo*. Pero despues de ser Caballeros se les daba el título de *Monseñor* , que precedia al nombre del Bautismo. = Tambien se daba este título á los Caballeros antiguos debaxo de su bandera. Los Abanderados , que poseían muchos feudos directos , de los quales dependian otros feudos de Caballeros , se nombraban Abanderados dobles , y los Caballeros , sus vasallos , Bachilleres. La qualidad de *Miles* en Latin es lo mismo que la de *Chevalier* ( Caballero ) en Francés , y estas palabras *miles militum* , que se leen en algunas historias de Francia , designan á los Caballeros vasallos de los Abanderados , los quales estaban obligados á seguirlos en la guerra. Los *Don-*

*celes*, en Latin *Domicelli*, diminutivo de *Domini* eran inferiores á los Caballeros, y superiores á los Escuderos. Propiamente hablando venian á ser los Novicios de la Caballería, y creciendo en edad merecian ser Caballeros por sus servicios. Esto dió lugar á muchos simples Escuderos á usurpar la qualidad de *Doncel*, para aspirar mas facilmente á la Caballería. Las espuelas de oro, y el cordon de oro al rededor del bonete eran las insignias de la Caballería, porque los Caballeros solamente tenian derecho de llevarlas segun las Ordenanzas. Los Escuderos solo llevaban espuelas blancas. Los Obispos llevan todavía el ceñidor, y el cordon de oro, porque antiguamente eran del cuerpo de los Barones, y de los Caballeros.

CAVALLEROS ROMANOS. Habia antiguamente entre los Romanos dos especies de Caballeros, los unos eran así nombrados para distinguirlos de los Soldados de Infantería, porque aquellos hacian la guerra á caballo, y estos nada tenian de comun con la Orden de que hablamos. Los otros eran á distincion de los Señores, y hacian una Orden aparte, en la qual eran admitidos por los Censores. Porque el Pueblo Romano fue al principio dividido por

*Romulo* en dos clases, que eran la de los Patricios, y la de los plebeyos; y del cuerpo de los Patricios fue despues sacada la Orden de los Senadores, y la de los Caballeros. Los Romanos llevaban una túnica, y por ella se distinguian todas estas diferentes Ordenes. Los Senadores, y los Caballeros vestian una túnica llamada *Clavata*, esto es, guarnecida de clavos, ó como se dice hoy dia, matizada de color de púrpura en forma de cabezas de clavos, los quales eran ó entretegidos con la misma tela, ó sobrepuestos, unos eran grandes, otros mas pequeños, pero la túnica de los plebeyos era toda de un color. *Rufino* dice, que aquellos clavos eran como flores cortadas de púrpura, las quales se aplicaban sobre la delantera de la túnica ácia el pecho. *Ferrario* dice, que toda la túnica estaba matizada. *Liceto* al contrario pretende que no habia mas que un cordon de púrpura, que ceñia la túnica, y que era la insignia del Senador, si era ancho, y del Caballero si era estrecho. = A mas de esto los Caballeros llevaban un anillo de oro simple, es decir, sin piedra preciosa; y los Señadores, segun la relacion de *Isidoro*, lo llevaban guarnecido de diamantes, y otras piedras, y los plebeyos

le llevaban de hierro. Los Caballeros á mas de la túnica llevaban por encima un vestido, ó ropa, cuya forma no es constante entre los Autores. Unos como *Nonio*, dicen que cubria todo el cuerpo, que era larga y ancha, y que se recogia con un ceñidor. Otros, por relacion de *Ferrario* asientan, que no se podia ceñir, porque tapaba todo el cuerpo, como se vé en las antiguas estatuas cubiertas de una ropa talar, cuyo brazo derecho está descubierta, y el izquierdo tapado, y de otro modo no podria el vestido sostenerse sobre los hombros. Pero el brazo izquierdo que estava cubierto servia para levantar los baxos de la ropa, recogidos en muchos pliegues ácia el pecho, sobre el qual se dexaba ver la mano. El anillo se ponía en el indice de la mano derecha: éste sería tal vez el lugar de exâminar si el anillo se llevaba siempre en aquel dedo, pero por no subsistir ya esta Orden, y por otra parte nos apartaria mucho del asunto, vale mas consultar los Autores que han tratado esto por extenso, como *Fortunio*, *Liceto*, y otros muchos.

**CELESTIALES.** Los Religiosos Celestiales , ó de la Anunciada. La Orden de la Anunciada que tambien se nombra Celestial , ó de los Celestiales , fue fundada el año de 1604. por una Santa viuda de Genova , llamada *María Victoria Fornari* , la qual murió el 15. de Diciembre de 1617. Esta Orden fue aprobada por la Silla Apostólica , y tiene muchos Monasterios en Francia. Cuentanse tambien 72. en Italia , en Alemania , los Países Baxos , el Franco Condado , Suecia , Saboya , y Lorena. Profesan la Regla de *San Agustin* , visten de blanco , su escapulario y manto es azul , su Regla es muy suave , solo que las Religiosas no hablan á sus parientes de primero y segundo grado mas que seis veces al año. Hay tres ocasiones en las quales se abre la reja para el padre , madre , y hermanos , y jamás para otras personas , á no ser para los actos públicos. El espíritu de este Instituto es el de recibir las doncellas ansiosas de no ser jamás vistas , y de no ver jamás á nadie , ignorando totalmente el mundo. Su vida es tan sociable por dentro quanto retirada por fuera.

**CELESTINOS.** Los Religiosos Celestinos. Esta Orden Religiosa fue fundada ácia el año de 1254. por *San Pedro* de Moron, \* despues Papa baxo el nombre de *Celestino V.* y por esto se llamaron *Celestinos.* *Urbano IV.* aprobó esta Orden por los años de 1264. y la incorporó á la de *San Benito*, cuya Regla siguen con las Constituciones del Fundador. *Gregorio X.* la confirmó, y el mismo *S. Pedro Celestino.* Contábanse 16. Monasterios de esta Orden en Italia el año de 1274. y al presente son 96. los que hay en aquel País. Fundáronse tambien muchos en Alemania, pero diversas mutaciones han hecho perecer el mayor número de ellos. Por los años de 1300. reynando *Felipe IV.* llamado el *Hermoso*, se introduxeron en Francia, donde luego tuvieron dos Monasterios, el uno en la Floresta de Orleans en el lugar de *Ambert*, y el otro en la Selva de Compiagne en el Monte de *Castres.* *Cárlos Delphin*, y Regente del Reyno en 1352. mientras la prision del Rey *Juan* su padre en Inglaterra, \*\* mandó que vinie-

\* Hacia vida Anacoreta en la *Pulla*, y rehusó tan de veras la eleccion, que á los cinco meses renunció el Pontificado.

\*\* *Juan* nombrado el *Bueno*, fue hecho prisionero en la batalla de *Poitiers*, y llevado á Inglaterra.

sen seis Religiosos de *Castres*, para establecerlos en París en el lugar nombrado de los *Barrez*. = *Roberto* de Jussy, que habia sido Novicio en este segundo Monasterio, siendo hecho Secretario del Rey, y estableciendo allí la Cofradía de los Secretarios, hizo que les concediese cada uno quatro sueldos parisien- ses por el mes sobre los emolumentos de sus bolsas. Los mismos obtuvieron despues para ellos una bolsa semejante á la de cada Secretario, cuyo derecho fue confirmado por *Cárlos* el año de 1368. El Rey tambien habia confirmado esta donacion despues de su vuelta de Inglaterra. Habiendo *Cárlos V.* llamado el *Sabio*, subido al trono por muerte de su padre, tambien dió á este Monasterio la suma de 100. libras de oro, y 12. yugadas de madera cortada en el bosque de Moret, para edificar la Iglesia, de la qual puso la primera piedra, é hizo consagrar en su presencia. Los *Celestinos* se llamaban Ermitaños de *San Damian*, antes que el Fundador fuese Papa, y su primer Monasterio fue edificado en el Monte Majella en la Pulla con el título de Priorato. Despues se llamó Abadía, y era donde se celebraban los Capítulos Generales; pero habiendo disgustado á los Monges la

situacion de un desierto de dificil acceso, se transfirió la cabeza de la Orden al Monasterio de *Sancti Spiritus de Muron*, ó de *Sulmone* en la misma Provincia, y en esta Abadía, que es la única de los Celestinos, se celebra aún cada año el Capítulo General. = El Superior General se elige de tres en tres años. Podia antiguamente continuar el mismo, no obstante estaba obligado á pedir la dimision; pero desde el año de 1323. no pueden ser continuados, ni tampoco se les puede elegir segunda vez, hasta nueve años despues de haber dexado de exercer el oficio. La Casa de los Celestinos de París es como la cabeza de la Orden en Francia: en ella se tiene cada tres años el Capítulo, donde se elige el Provincial, el qual tiene la autoridad de General, con quien los Definidores, que son seis, eligen los Piores, y estos los Superiores, y demás oficiales. Pueden hacer nuevas Constituciones, y en efecto han compuesto en 1667. unas que se imprimieron. Compónese esta Provincia de 21. Monasterios.

CELESTINOS ( Ermitaños ). El Papa *Celestino V.* dió este nombre el año de 1294. á ciertos Religiosos de la Orden de *San Francisco*, que descontentos de las relaxaciones introducidas

en ella baxo el Generalato de *Mateo de Aqua Sparta*, deseaban llevar una vida mas austera, y retirada. Esta Reforma, ó Instituto no subsistió mucho tiempo, y se vieron obligados á retirarse á Acaya desde el principio del Pontificado de *Bonifacio VIII.* el qual despues de haberse negado por algun tiempo á las instancias de los Superiores, vino en fin á creer que maquinaban alguna cosa contra él, y ordenó que se hiciesen informaciones. Malos tratamientos, excomuniones, todo se empleó. *Santiago del Monte* propuso una composicion que la terquedad de los Generales hizo inutil. Se les acumularon las mas indignas calumnias: sin haber dogmatizado pasaron por heréges; y una separacion autorizada por el Papa fue tenida por cisma. Finalmente, habiendo muerto el P. *Liberato*, el mas respetable de ellos, ácia el año de 1309. se arrestaron los demás, y se les hizo sufrir los mas rigurosos tratamientos. Algunos murieron; otros huyeron á Francia, donde algunos Conventos los recibieron, y el nombre de los Ermitaños Celestinos fue extinguido.

**CELLITES.** Los Religiosos Cellites, Bougáres, ó Alexandrinos. El Fundador de esta Congre-

gacion fue un piadoso hombre llamado *Tobías*, el qual vivió ácia el año de 1300. Tomó por su Protector á *San Alexo*, que fue motivo de que los Religiosos se llamasen *Alexienses*, ó *Alexandrinos*. Casi todos son Frayles Legos Hospitaleros, destinados para tener un cuidado particular de los locos, maniáticos, y furiosos: exercicio que pide un grande exceso de caridad. Se consagran generosamente con peligro de sus vidas al servicio de los Apestados, y para enterrar los cuerpos muertos que se encuentran en las calles, en los rios, y en los caminos. Cierta Autor tuvo mucha razon para nombrarlos los *Vicarios Generales de la Divina Providencia*. Su habito es una túnica negra, una correa para ceñirse, un grande capucho puntiagudo, y un manto de la misma tela y color. *Enrique Suderman, Aleman*, fue restaurador de estos Religiosos en Amberes. Tienen todavía Casas, ú Hospitales en Lovayna, en Malinas, en Colonia, y en otras Ciudades de Alemania, y de los Países Baxos. Al presente están unidos á la Orden de los *Servitas*.

CHRISTO , ó JESU-CHRISTO. Los Caballeros de Christo. Orden Militar instituida por *Dionisio I.* \* Rey de Portugal el año de 1317. ó segun otros en el siguiente , para defender las fronteras de su Reyno contra los Moros, en lugar de los Templarios , que acababan de ser suprimidos , aunque le habian servido con mucha fidelidad. *Juan XXII.* confirmó esta Institucion por una Bula de 14. de Marzo de 1319. y sujetó la nueva Orden á la Regla de *San Benito*, y á las Constituciones del Cister. Mandó , que el Gran Maestre prestase juramento de fidelidad al Abad de Alcobaza dentro del término de doce dias despues de su eleccion , y agregó á esta Orden todos los bienes , que los Templarios habian poseído en el Reyno de Portugal. Los Caballeros tuvieron al principio su residencia en Castro-Marino , en la Diócesis de Faro ; pero el año 1366. fueron transferidos á la Villa de Thomar , siete leguas de Santaren. Hacian al principio los tres votos de castidad , de pobreza,

\* Por sus amables , y sobresalientes prendas fue muy estimado de los demás Monarcas , y los de Castilla , y Aragon le escogieron por Juez árbitro sobre sus competencias.

y de obediencia. *Alexandro VI.* les permitió casarse , y tambien los dispensó de la estrecha pobreza , con tal que diesen las tercias de la renta anual de sus Encomiendas para edificar el Convento de Thomar. Esta Orden ha sido reformada dos veces el año de 1449. y el de 1503. Tuvo doce Grandes Maestres hasta el tiempo del Rey *Juan III.* á quien el Papa *Alexandro VI.* concedió la administracion. *Julio III.* en el año de 1550. unió para siempre el Maestrazgo á la Corona de Portugal. = Los Caballeros de *Christo* se han hecho recomendables por las victorias que han alcanzado contra los Moros. Les cogieron en Africa muchas tierras , las que subordinaron al dominio de Portugal. El Rey *Eduardo* , ó *Duarte* los gratificó el año de 1433. y les confió tambien la soberanía de ellas , de que obtuvieron la confirmacion del Papa *Eugenio IV.* quien del mismo modo les cedió las decimas de las tierras , que habian conquistado , y de las que en adelante pudiesen conquistar. *Alfonso V.* habiéndoles despues cedido la jurisdiccion espiritual sobre todo lo que poseían al otro lado de los Mares , el Papa *Calixto III.* por una Bula del año de 1455. permitió al Gran Prior de la Orden

nombrar sujetos para los Beneficios situados en las tierras que perteneciesen á la Orden, y fulminar en ellas censuras, entredichos, y otras penas Eclesiásticas, con la misma autoridad que los Obispos. Los Caballeros tuvieron tambien mucha parte en las conquistas que los Portugueses hicieron en el Oriente, y los Reyes no dexaron de recompensarlos, dándoles muchas Encomiendas. Al presente exceden de 450. que reditúan mas de 2000. ducados de renta, y nadie debe dudar, que esta distinguida Orden haya combatido constantemente por espacio de tres años contra los Infieles. Su insignia es una Cruz otogona roxa, y el habito un manto capitular prendido por el cuello con dos cordones que llegan hasta el suelo. = Compónese de Comendadores, de Grandes Cruces, de meros Caballeros, y de Presbíteros, que residen en la Casa de Thomar. Hacen éstos los tres votos de pobreza, de castidad, y de obediencia, y viven en comun. Asimismo llevan habito Monacal en el Reyno de Portugal, pero si el Rey los envia fuera de sus estados, pueden llevar un habito Clerical con un escapulario. Tienen algunos otros Conventos sujetos al de Thomar, donde solamente pueden

hacer su profesion. Esta misma Casa , y el Colegio de Coimbra sirven de Seminario á los Presbíteros de la Orden , y está sujeta inmediatamente al Rey. = Hay en Italia *Caballeros de Christo* agregados á la Orden de Portugal , \* á cuyas Encomiendas no pueden ellos aspirar. No hacen éstos en su admision informaciones de Nobleza , y son llamados los *Caballeros* por privilegio.

CHIPRE. Orden Militar de los Reyes de Chipre. Los Reyes de Chipre , de la Casa Lusigniana , dieron principio á esta ilustre Milicia. El Instituto fue la defensa de la Religion Católica , y guardar el silencio de los negocios graves que se trataban en el Reyno. El Collar de la Orden era de oro entretexido , de que pendia la letra S. atravesada de una espada plateada con este mote : *Pro Fide servanda , por guardar la Fé.* La letra S. fue célebre entre los Romanos , que miraban como señal del silencio , y del secreto de los negocios del Imperio. Su Regla era la de *San Basilio* , sus Estatutos muy loables , sus Enco-

\* Estos Caballeros tuvieron tuciones , y leyes que los de Portugal. *Paulo V.* tambien amplió esta Milicia , cuyos habitos dan con la misma insignia , consti- los Soberanos Pontífices,

miendas muy ricas , y tuvieron por sus Grandes Maestres hasta ocho Reyes de aquel Reyno , que pasando á manos del Turco , se perdió esta noble Caballería.

## C I

**CIRO (SAN).** Las Religiosas de San Ciro. Esta era una Abadía antigua de Religiosas Benedictinas en la Diócesis de Chartres , á una legua de Versalles. *Luis XIV.* Rey de Francia, fundó en ella una Comunidad de Religiosas de la Orden de *San Agustin* con el título de *San Luis* , á la qual asignó 400. escudos de renta para la educacion de 250. doncellas nobles. Tambien unió á ella la mesa Abacial de la Abadía de los Benedictinos de *San Dionisio* de Francia , que tiene 1000. libras de renta. Esta Comunidad está destinada para educar particularmente á aquellas Damas jóvenes, cuyos padres envejecieron , ó murieron en el servicio del Rey. Su número es de 50. Señoras profesas , y 36. hermanas , ó Doncellas domésticas. Las Señoras hacen voto de dedicarse á la educacion de las Doncellas , á mas de los tres votos ordinarios de Religion. Para ser admitidas las educandas deben tener mas de siete años , y menos de doce , y tienen que

hacer informacion de nobleza paterna de quatro costados. Allí solo pueden estar hasta 20. años y tres meses. La Iglesia está al cuidado de los Presbíteros de la Mision, llamados de *San Lázaro*.

CISNE. Los Caballeros del Cisne. Dicen algunos, que cerca del año de 711. *Theodorico*, ó *Thierry*, Duque de Cleves no tenia mas que una hija llamada *Beatriz*, á quien dexó sus Estados. Esta Princesa perseguida de sus vecinos, que la querian despojar de sus bienes, se retiró á un Castillo llamado *Nieoburg*, donde fue defendida por un Caballero nombrado *Elías*, con quien se desposó, y porque el tal Caballero tenia un Cisne pintado sobre su broquel, se instituyó una Orden Militar con el nombre de *Cisne*. Esta aventura tiene mucho de romance, y se halla por extenso en *Fabin*, Tom. I. del Teatro de Honor, y Caballería. Tambien *Ricardo Waseburg*, en las Antigüedades Belgicas, refiere, que *Salucio* Brabon, de quien tomó el nombre la *Brabantia*, dió principio á esta Milicia en Flandes; que su insignia era un Cisne en habito negro; y que muchos Señores, así extranjeros, como naturales, se alistaron en esta Orden, cuyo Instituto era una perpetua amis-

tad con los Príncipes confinantes, entre quienes habia una continua guerra.

**CISTERCIENSES.** Esta Orden, que ha dimanado de la de *San Benito*, tiene por Fundador á *San Roberto*, natural de Champaña, Abad de los Monasterios de *San Miguel* Tornodorense, y del Monasterio de *Santa María* de Molismo. Este admirable Abad se retiró el año de 1098. con 20. ó 21. de sus Religiosos á una apartada y escondida selva llamada (*Citeaux* por las muchas cisternas) Cister, ó como algunos quieren Cistel, \* cinco leguas de Dijon, en la Diócesi de Chalon, ó Cabilonense, que es del Ducado de Borgoña, en la *Galia Celtica*. El Santo Abad *Roberto* no pudo vivir pacíficamente en aquella soledad, y precisado á volverse á su Monasterio, tuvo por sucesor á *San Alberico*, \*\* el qual no tuvo muchos discípulos, porque era tanto el rigor de vida, que si muchos admiraban su piedad

\* Riega esta selva un pequeño arroyo, cuyo manantial dista una legua. Jamás se ha podido hallar el fondo de este manantial, que crece, y rebosa en tiempo de estío, y se disminuye considerablemente quando llueve.

\*\* El dia 5. de Agosto de 1103. baxó visiblemente la *Vir-*

*gen nuestra Señora* al Coro donde estaba el Santo Abad *Alberico* con sus Monges cantando las alabanzas divinas, y le mudó la *Cogulla* negra en blanca, y en el mismo instante aparecieron tambien blancas las demás *Cogullas* de todos los Religiosos.

Religiosa , temian su austera penitencia. En tiempo de *San Esteban III.* Abad fue quando conduciendo *San Bernardo* al Cister 30. compañeros el año de 1113. se vieron luego tantas gentes abrazar el mismo Instituto , y tenor de vida, que fue preciso pensar en construir nuevos Monasterios. = El primero fundado en el mismo año 1113. fue el de la Ferté, tambien en la Diócesis de Chalon. Al año siguiente se fundó el de Pontigny en la Diócesis de Auxerre , y el año de 1115. se fundó el de Claraval , y Morimondo en la Diócesis de Langres. Estas quatro Abadías se llaman comunmente las quatro primeras filiaciones del Cister. Sus quatro Abades juntos visitan por autoridad del Capitulo General al Abad del Cister , aunque cabeza y General de toda la Orden. La Abadía de Ferté fundó cinco Monasterios , de los quales han salido otros varios , y su filiacion no se extiende mas que á Francia , y á Italia. La de Pontigny tiene 16. filiaciones en Francia , y ha tenido en Hungria otra que ya no subsiste. La de Claraval , célebre sobre todas , tiene 81. de donde han salido mas de 700. Monasterios para todos los Países de la Cristiandad. Como *San Bernardo* fue el Fundador de ésta,

Tom. I. Ff Verse Bernardos.

se llaman *Bernardos* en Francia todos los Religiosos del Cister. \* La de Morimondo tiene 26. que han producido un gran número de Monasterios en el Imperio, y algunos en Italia, en Francia, en España, &c. = Este Instituto tiene por objeto el restablecer la exâcta observancia de la Regla de *San Benito*, la qual habia decaído mucho por entonces en todos los Monasterios de su Orden. *San Alberico* hizo sábios Reglamentos para este fin. *San Esteban* tambien ha hecho otros á los quales fue preciso añadir algunos nuevos, quando la Orden comenzó á extenderse para mantener la uniformidad en todos los Monasterios. Estos primeros Estatutos se llaman la *Carta de Caridad*. El Santo Abad hizo que los aprobasen al principio los Obispos, en cuyas Diócesis habia Monasterios de la Orden. Los Obispos, viendo su exâcta observancia, renunciaron al mismo tiempo el derecho que tenían de visita y correccion, y el de presidirles en las elecciones de los Superiores, ó el de confirmarlas. Despues se recurrió al Papa *Calixto II.* el qual les dió su aprobacion el año de 1119. y otros muchos Soberanos Pontífices las han tambien confirmado. El es-

\* Véase Bernardos.

píritu de los Santos Fundadores se conservó en tan gran número de Casas por espacio de casi dos siglos. = Despues ocurrieron algunas disensiones ácia la mitad del siglo trece, relativas al gobierno económico, y político de la Orden, las que se terminaron por una Bula de *Clemente IV.* expedida en 1265. que tambien se llama *Carta de Caridad.* Entonces no se pensaba alterar cosa alguna de la rigurosa observancia; antes bien se tomaron medidas apropósito para mantenerla, mandando en el Capítulo General del año de 1289. que se recopilasen todas las Ordenanzas de los Capítulos antecedentes, lo qual se executó. Sin embargo se introduxo la relajacion, la qual obligó á *Benedicto XII.* que habia sido de la Orden, á hacer sus esfuerzos para remediarla por una Bula expedida el año de 1334. que se llamó *Bendicion,* como la de *Clemente IV.* habia sido tambien llamada *Clementina.* Asimismo el Capítulo General de 1350. mandó hacer una nueva recopilacion de las Ordenanzas de los Capítulos Generales, que se llamaron las *nuevas Constituciones.* Todos estos diques y barreras no fueron capaces de detener mucho tiempo los abusos, é inobservancia de la primitiva

disciplina del Cister, la qual dió motivo, y ocasion al V. P. *Martin de Bargas* para que hiciese revivir en España el primitivo fervor de Claraval en los Reynos de Castilla, y Leon. \* El Abad General del Cister no conservó sobre ella mas que el derecho de visita que debe hacer en persona, y de confirmar al Superior, que se nombra *Reformador*, y que exerce en los Monasterios de que se compone la Congregacion todas las funciones de General. Tienen los Religiosos de esta Reforma dos Reglamentos, que le son particulares: no pueden hablarse mas que un dia de la semana despues de medio dia, y no deben salir de sus Monasterios mas que una vez cada tres años, á no ser que los Superiores tengan por conveniente el mudarlos de una Casa á otra, por evitar todo apego, y aficion. = En el mismo siglo ácia el año de 1497. se formó otra segunda Congregacion en Toscana, y en Lombardía, que se llama la *Congregacion de San Bernardo*. Tiene Capítulos como la de Castilla y Leon, sin embargo ha tenido despues necesidad de reforma. Su Presidente tiene el sexto lugar en los Capítulos Generales del Cister. Los Papas,

\* Véase Bernardos.

y algunos Generales de esta Congregacion hicieron por mucho tiempo varios esfuerzos para remediar los abusos que se habian introducido en ella , y sus sábias providencias , y Reglamentos no fueron executados. En el Pontificado de *Alexandro VII.* se introduxo la Reforma General despues de varias porfiadas contextaciones de aquellos Religiosos, que no la querian abrazar , contra los que ya la habian recibido en Francia , donde tienen tres Provincias con su Visitador cada una. \* Los Religiosos del Cister no tuvieron filiaciones baxo su cuidado hasta el año de 1120. y el primer Monasterio de Religiosos de esta Orden fue la Abadía de *Tart* , Diócesis de Langres. Las Religiosas tenian antiguamente entre sí Capítulos Generales , del mismo modo que los Religiosos en *Tart* , en Francia , y en España. El Concilio de Trento dispuso cesasen los Capítulos , ordenándoles la Clausura. La Abadía de *Morimondo* , habiendo sido reformada al principio del siglo diez y siete , fundó muchos Monasterios de Reli-

\* A mas de aquella Reforma numerosa ; la de las Abadías de *Orval* , de la *Trapa* , y de *Sept-fons*.  
 General hubo otras célebres en Francia ; la de los *Fulenses* que es cabeza de una Congregacion

giosas que se llaman *Recoletas del Cister*, cuya vida es muy austera. = Las Ordenes Militares de Calatrava, de Alcántara, de Avis, de Montesa, y de Christo abrazaron las Constituciones del Cister. Esta Orden tiene Colegios en las principales Universidades. El de París fundado baxo el título de *San Bernardo* por *Esteban de Exenton* Abad de Claraval, que murió el año de 1242. es el mas antiguo de aquella Universidad. El Abad del Cister como Superior General de la Orden tiene jurisdiccion sobre todos los Monasterios, y sobre todas las Ordenes Militares, que dependen de él. Convoca en su propria Casa al Capítulo General, preside en él, y tiene facultad para convocarle, quando no está congregado. = El Papa *Inocencio VIII.* por una Bula de 9. de Abril de 1489. le confirmó el derecho de officiar en Habitos Pontificales, de consagrar los Calices, y Altares de todas las Casas de la Orden, y de conferir á sus Religiosos el Subdiaconado, y Diaconado. Tambien confirmó los mismos derechos á favor de los Abades de la Ferté, de Pontigny, de Claraval, y de Morimondo con la limitacion de no poder conferir los dichos Sagrados Orden, sino á los Religiosos profesos de sus Mo-

nasterios, á diferencia del Abad del Cister, que por la misma tiene éste solo facultad para bendecir á los Abades, y Abadesas de su Orden, lo qual executa en virtud del Breve de *Clemente VIII.* de 24. de Julio de 1595. por sí, ó por sus Abades Vicarios Generales. Precede á los Generales de las demás Ordenes Regulares, y se sienta en los Estados de Borgoña inmediatamente despues de los Obispos, y en la misma clase sin distincion alguna, lo que *Luis XIV.* confirmó el año de 1699.: las mismas prerrogativas goza en las Capillas Papales. Asimismo, es el primer Consejero nato del Parlamento de Dijon, cuyo honor le fue confirmado por *Enrique III.* el año de 1578. Por estos privilegios se puede conocer el aprecio que antiguamente se hacia de los Abades del Cister.

## C L

**CLARISSAS.** Las Religiosas Clarissas, ó de *Santa Clara.* Nació esta Santa en Asís en 1191. de una familia ilustre; fue educada en la piedad, y temor de Dios, y desde su juventud renunció las vanidades del mundo. Movida extraordinariamente de la vida exemplar, é instrucciones de *San Francisco* su conciudadano, se

ha propuesto el imitarle, y se puso baxo su direccion á pesar de los parientes, y amigos, para abrazar su Regla y modo de vida. En efecto, se retiró secretamente con algunas compañeras á la Iglesia de la *Porciuncula*, donde *San Francisco*, y sus Religiosos las recibieron con luces en las manos. Allí vestidas por el Santo de un habito pobre, correspondiente al estado que querian profesar, se retiraron á un lugar que él mismo les buscó. Poco tiempo despues siguió á *Clara*, *Inés* su hermana menor, y en breve se aumentó el número de Religiosas. La devocion, el amor de la soledad, de la pobreza, y de todos los ejercicios de piedad se hicieron tan comunes en Asís, que al mismo tiempo que los hombres se consagraban á Dios en la Orden de *San Francisco*, las doncellas renunciaban tambien las pompas del siglo para seguir á *Santa Clara*. = La Regla que les dió el Santo era muy rigurosa: no respiraba toda ella mas que una pobreza extremada, una humildad profunda, y una prodigiosa mortificacion que practicaron. El Papa *Gregorio IX.* admirado de la generosidad de aquellas tiernas doncellas ha confirmado su Regla; pero *Inocencio IV.* juzgándola superior á las fuerzas de

un sexô tan fragil y delicado , ha querido mitigar su rigor , y ponerla algun temperamento , del qual no usó *Santa Clara* , siendo su vida un espejo de todas las virtudes Christianas , y recibiendo del Cielo una infinidad de favores. Fundó esta Santa gran multitud de Monasterios en Francia , Saboya , Alemania , y otras partes. Algunos han degenerado de la primitiva pobreza , habiendo tomado las Religiosas algunas rentas por permision de *Urbano V.* , y éstas se llaman *Urbanistas*. Los otros , que se han sujetado á algunas Constituciones particulares , se llaman *Capuchinas* , ó de la *Concepcion*. Entre varias Congregaciones , que se han formado de Religiosas de esta Orden , hay cerca de 40. Conventos , y mas de 1000. Religiosas.

CLÉRIGOS MENORES , véase Menores.

CLUNY , ó CLUGNY. LOS Religiosos Benedictinos de Cluny. En Borgoña hay una pequeña Villa situada sobre el rio Grone con una célebre Abadía llamada *Cluny* , la que tambien dá su nombre á la Villa. En el siglo nueve los Lombardos , y Sarracenos desolaron todos los Monasterios de Italia , y de España. Las guerras civiles de Francia al fin de la primera Dinastia causaron tambien grande relaxacion en los

Religiosos , y los Normandos , que hacian correrías por aquel Reyno , acabaron de arruinarlo todo. Los Monges que podian escapar dexaban el habito , volvian á casa de sus parientes , tomaban las armas , ó emprendian algun tráfico para vivir , y si quedaban algunos en los Monasterios , no solamente no practicaban la Regla , pero ni aún sabian leerlo. = Hallándose el Estado Monástico en tan deplorable estado , suscitó Dios al piadoso *Bernon* , Monge de Autun , para que fuese el restaurador. Éste siguió la Regla de *San Benito* modificada , y tomó su habito negro. Empezó á establecer la observancia en los Monasterios de Joigny , y de Baume , y en otros de que era Abad , siendo entonces costumbre , que un mismo Abad tuviese muchas Abadías , ó Monasterios baxo de su gobierno. Tuvo por compañeros á *Oddon* , y *Adlegrin*. El año de 910. *Guillermo* , Conde de Auvergne , y Duque de Aquitania , habiendo fundado la Abadía de Cluny , dió el gobierno de ella á *Bernon*. Este santo hombre puso allí doce Monges , y tuvo tambien particular cuidado de los Monasterios de Hols , de Massay , y de Souvigny , que estaban sujetos á su gobierno , y abrazaron la Reforma , aplicándo-

se principalmente á la oracion , y á la Salmodia , sin que les quedase mucho tiempo para el trabajo de manos. Por muerte de *Bernon* en 927. sucedió *Oddon*, y á este *Adhemar*, el qual tuvo por sucesor á *San Mayol*, ó *Majeul*, que emprendió la Reforma de casi todos los Monasterios de Francia: murió en 994. dexando en su lugar á *Odilon*, que estaba electo para sucederle tres años antes, y fue cabeza de la Orden de Cluny 16. años, y le sucedió *Hugo*. Por estos tiempos habia un gran número de Abadías agregadas, que independientes unas de otras, seguian la Reforma de Cluny, la mas illustre en los siglos diez y once. = Se unieron despues estas Abadías en forma de Congregacion, y ésta ha sido la primera, que se ha formado de muchas Casas unidas baxo de una sola cabeza, sujeta inmediatamente á la Silla Apostólica, porque antes, aunque todos los Monges siguiesen la Regla de *San Benito*, cada Abadía era independiente, y estaba sujeta á su Obispo. Muchos hombres grandes han elogiado la Congregacion de Cluny. Ésta ha dado á la Iglesia tres Papas, *Gregorio VII. Urbano II. y Pasqual II.* y una multitud de Cardenales y Prelados. = Los que han hecho la recoleccion

de la Biblioteca de Cluny refieren , que el año de 1245. el Papa *Inocencio IV.* , despues de la celebracion del primer Concilio General de Leon , se hospedó en aquella Abadía con toda su comitiva , acompañado de los Patriarcas de Antioquia , y Constantinopla , de doce Cardenales , &c. El año de 1562. los Calvinistas tomaron á Cluny : y despues de haberlo saqueado , quemaron su Biblioteca. = Entre los Monasterios dependientes de Cluny hay unos , cuyos Religiosos se llaman Ancianos , porque no abrazaron la última Reforma , que admitieron los otros en 1621. hecha por *Don Santiago de Veny de Arbourges* , entonces Gran Prior , y despues Abad Regular de Cluny. Esta Reforma tuvo muchas dificultades. El Cardenal de *Richelieu* le habia sido favorable , pero despues de su muerte el Cardenal *Mazarin* la hizo declarar nula , sin embargo volvió él mismo á restablecerla. Los Reformados han tenido varios debates , y contestaciones con los Ancianos , con la Congregacion de *San Vannes* , á la qual estaban unidos , y con el Cardenal *Bovillon* ; pero todos se han terminado , y observan pacíficamente la Regla de *San Benito* , segun se observa en las Congregaciones de *San Vannes*,

y de *San Mauro* (con poca diferencia), y visten el mismo habito. El habito de los antiguos no se distingue de los Eclesiásticos sino por un escapulario que visten sobre la sotana. Están inmediatamente sujetos al Abad de Cluny. Los Reformados tienen un Superior General, que eligen entre sí.

## C O

**COLUMBANO ( SAN ).** Los Religiosos de S. Columbano. Este Santo Fundador, y Abad de los Monasterios de Luxevil en Borgoña, y de Bobio en Lombardía, salió por los años de 565. á la edad de 21. ó 22. años de Irlanda, donde habia nacido, y fue á predicar á Inglaterra con mucha felicidad. Tenia talentos, y supo cultivarlos con una grande tarea de estudio. Todavía era bastante jóven, y compuso un Comentario sobre los Salmos, muy bien escrito: tambien publicó algunas obras para la oracion, é instruccion de los fieles. Despues que este Santo abrazó la vida Monástica en Irlanda, su pátria, en el Monasterio de Benchor, baxo la conducta de un santo varon llado *Congelle*, pasó á Francia por inspiracion divina, y eligió para su retiro el vasto desierto de Vosges, donde se retiró á

un Castillo viejo arruinado. La multitud de discípulos , que fueron á buscarle á la soledad , le precisó á edificar otro Monasterio, distante ocho millas del primero donde él vivia , en el Castillo nombrado de Luxevil. Allí fue donde compuso la Regla , que dió á sus Religiosos , para conducirlos por la senda estrecha , y por el camino de la perfeccion Christiana , la qual es muy sábia , muy instructiva , y muy fundada en testimonios de la Escritura , y principios de la Moral. Establece por fundamento de su Regla el amor de Dios y del próximo , como un precepto general , sobre el qual todos los otros están apoyados. = Antes que el cisma , y la heregía dividiesen la Inglaterra , habia en ella muchos Monasterios , que se gobernaban por la Regla de este Santo , la que fue aprobada solemnemente en un Sínodo de Mascon ácia el año de 624. ó 625. por orden del Rey *Lothario* , con motivo de las quejas de un Monje sedicioso y cismático nombrado *Agrestin*, que desacreditaba todo el Instituto de *San Columbano* , de que habia hecho profesion en Luxevil , trayendo á su partido muchas personas , y entre ellas un Obispo. Tuvo la osadía de comparecer en el Concilio , pero no

pudo fundar acusacion alguna contra los Religiosos de *San Columbano*. Dixo que habia algunas cosas superfluas , y contrarias á las Instituciones Canónicas ; que los Religiosos hacian la señal de la Cruz sobre las legumbres , quando se servian de ellas para comer ; que pedian la bendicion quantas veces entraban , y salian de los aposentos del Monasterio ; que el santo Fundador decia en la Misa mas Colectas que los demás Eclesiásticos , &c. La mayor parte de sus imputaciones se hallaron falsas , y el santo Abad no recibió sino elogios. = Habia ya cerca de 20. años que *San Columbano* gobernaba el Monasterio de *Luxevil* , querido de sus Monges , y honrado de todo el mundo , quando se levantó contra él una fatal persecucion , la qual fue causa que saliese desterrado del Reyno por empeño de la Reyna *Brunequilda* , que estaba apoderada del espíritu de *Thierry* su nieto , Rey de Borgoña. *Theodoberto* , Rey de Austrasia , y hermano de *Thierry* , donde se refugió , le concedió para su domicilio un lugar cerca del Rhin , en el que hizo su residencia por espacio de tres años , predicando el Evangelio á los Paganos que habian quedado en aquella parte de Alemania , y con-

firmando sus misiones con algunos milagros. Despues se retiró á Italia á un lugar llamado Bobio , donde fundó un Monasterio , y murió el año de 615. Se veneran allí sus santas Reliquias. Los Benedictinos poseen mucho há los Monasterios de Luxevil , de Bobio , y otros fundados por *San Columbano*, y sus discípulos.

**CONCEPCION.** Las Religiosas de la Concepcion. *Beatriz de Silva* , Señora Portuguesa , fundó esta Orden de Religiosas , que aprobó *Inocencio VIII.* el año de 1498. á instancia de la Reyna de Castilla *Doña Isabel* , y le dió la Regla del Cister baxo la direccion de los Obispos. Despues de la muerte de *Beatriz* sus compañeras siguieron la Regla de *Santa Clara* , sin mudar el nombre de *Concepcion immaculada* , ni sus primeros habitos. *Alexandro VI.* las eximió de la jurisdiccion de los Ordinarios el año de 1501. poniéndolas baxo el gobierno de los Franciscanos ; y el año de 1511. el Papa *Julio II.* les dió una Regla particular.

**CONCEPCION.** Los Caballeros de la Concepcion. Esta es una Orden Militar , que de nuevo se fundó , ó se añadió á la de la *Milicia Christiana* por *Fernando* , Duque de Mantua , por *Cár-*

los de *Gonzaga*, Duque de Nevers, y por *Adolpho*, Conde d' Alla, &c. El Papa *Urbano VIII.* la confirmó el año de 1624. y dió la Cruz al Duque de Nevers; pero despues no han quedado mas Caballeros de esta Orden.

CONCEPCION. Orden Militar de la Concepcion inmaculada de *María Santísima*, y *San Forge* Mártir, que *Cárlos Alberto* Elector de *Babiera* fundó en 1729.

CONCEPCION, véase *Cárlos III.*

CONCHAS. La Orden Militar de Caballeros de las Conchas, que tambien se nombró de los *Argonautas*, tuvo principio en Francia, y Nápoles. Sus Caballeros tenian por insignia un collar de oro entretexido de conchas, y medias lunas, pendiente una concha grande: dábase á los que se habian hallado en batallas navales contra Turcos: el Instituto era la defensa de la Religion Christiana; la Regla baxo de que militaban, era de *San Basilio*.

CONCORDIA. La Orden Militar de la Concordia fue fundada por *Christiano Ernesto*, Margrave de Brandemburg el año de 1660. para eternizar sus buenos oficios acerca de la paz y concordia entre muchos Príncipes Christianos.

CONFALON, ó GONFALON. Los Penitentes del Confalon. La Cofradía de seculares llamados *Penitentes*, fue instituida por algunos Ciudadanos Romanos, á los quales *San Buenaventura* prescribió cerca del año de 1264. una particular fórmula de oraciones, ordenándoles que todos los dias dixesen 25. veces la Oracion Dominical, y la Salutacion Angélica, con la Antífona de difuntos: *Requiem æternam*, &c. El Papa *Gregorio XIII.* confirmó esta Sociedad del Confalon el año de 1576. y le concedió muchos privilegios, é Indulgencias. Tres años despues la erigió en Archi-Cofradía, y permitió que se le agregasen otras Cofradías. El año de 1583. les encargó el cuidado de libertar los Esclavos Christianos del poder de los Infieles, y les permitió pedir para este fin, y tambien el Papa *Sixto V.* les señaló una renta para lo mismo. La Cofradía de *Penitentes de Confalon* en Leon de Francia está agregada á la de Roma, y el Historiador *Du-Rubis* asegura, que estaba ya establecida desde el año de 1418. Sin embargo, debe su establecimiento á *Mauricio Peirat*, Caballero de *San Miguel*. = El Rey *Enrique III.* que apreciaba mucho estos ejercicios de piedad, se presentó en ella muchas veces como un mero

Cofrade, por cuya causa se ha intitulado *Congregacion Real*. Este Príncipe estableció otra en París el año de 1583. dedicada á la *Anunciacion*, valiéndose para su fundacion del mismo *Peirat*, nombrándole *Vice-Rector*, y reservándose la qualidad de *Rector*. Asistió con habito de penitente á una procesion en la qual el Cardenal de *Guise* llevaba la Cruz, y el Duque de *Mayenne* su hermano era Maestro de Ceremonias. Esta exemplar devocion del Príncipe pasó por hipocresía en el juicio de muchos, y de ella se burla claramente *Aubigné* en su historia. El P. *Edmond Auger* compuso una Apología de estas piadosas instituciones baxo el nombre de *Metanée*, ó *Penitencia*. \*

CONSTANTINO. LOS Caballeros de la Orden de Constantino, llamados tambien Dorados, Angélicos, y de *San Forge*. No solamente hay Ordenes Regulares, sino tambien Militares, que se les dá un principio imaginario. Tal es la fundacion atribuida á *Constantino*, el qual jamás fundó Orden Militar de su nombre, sin embargo quantos testimonios nos refiere el Dr. *Marquez* en su *Teroso Militar de Caballería*. El P. *Heliot* es de parecer que el Empera-

Hh 2

\* Véase Penitentes.

dor *Isaac Angel Comneno* fue el Fundador de esta Orden, que le dió el nombre de *Constantino*, con relacion al Emperador *Constantino*, de quien pretenden descender los *Comnenos*: tambien pudo haberle dado el de *Angélico* por el nombre suyo de *Angel*, y finalmente el de *San Forge*, por haberla puesto baxo la proteccion de aquel Santo Mártir, y dádola la Regla de *San Basilio*, siendo la única que se observaba en el Oriente. Este es á mi ver el origen y antigüedad mas razonable que se puede dar á esta Orden. Los *Comnenos* fueron por mucho tiempo los Grandes Maestres de esta Orden que todavía subsiste en Italia. Compónese de Caballeros Legos, y Eclesiásticos, de Presbíteros de obediencia, y de Hermanos sirvientes. Hay un Gran Maestre, y 50. Grandes Cruces, y muchos Caballeros que antes de ser admitidos deben dar pruebas de nobleza de quatro costados. El gran Collar de esta Milicia se compone del Monograma X. y P. en 15. obalos de oro con esmalte azul: el obalo del medio, donde cuelga una imagen de *San Forge* á caballo, despedazando á un Dragon, es mas grande que los demás, y está circunvalado de una guirnalda, cuya mitad es de hojas de encina, y la

otra mitad de hojas de olivo : la Cruz de los Caballeros es de terciopelo carmesí , bordada de oro , con una flor de Lis en cada una de las estremidades , sobre las quales están estas quatro letras iniciales J. H. S. V. : *In hoc signo vinces.* La Cruz está atravesada de una X. enlazada con una P. y al lado de estas letras está una A. y una *Omega.*

CONSTANCIA. Orden Militar de la Constancia. *Adolfo Federico II.* de Holstein-Eutin , Obispo de Lubek , electo en 1743. para suceder al trono de Suecia \* por muerte de la Reyna *Ulrica-Eleonor* , hermana de *Cárlos XII.* la qual sucedió en 1741. estaba casado con *Luisa Ulrica* , hermana del Rey de Prusia. Esta Soberana fundó el año de 1745. la Orden de Caballería , denominada la *Constancia* , para personas de ambos sexos : la divisa es una banda morada de la que está pendiente una Cruz esmaltada con el Lema : *Por la Constancia.*

CONVENTUALES. LOS Religiosos Conventuales de *San Francisco.* Desde el año de 1250. se dió el nombre de Conventuales á todos los Religiosos de *San Francisco* , que vivian en Co-

\* Fue proclamado , y coronado en 1751. en que murió *Federico* , Príncipe de Hesseassel asociado al Trono con consentimiento de los Estados por la Reyna *Ulrica Eleonor* , su segunda muger.

munidad ; pero despues se apropió á aquellos que quisieron gozar de los privilegios que habian obtenido para poseer fondos y rentas. El número de ellos era muy crecido en España, pero el Cardenal *Ximenez* les quitó casi todas las Casas que tenian para darselas á los Observantes. *Felipe II.* los abolió enteramente en Portugal , y no fueron tratados con mas benignidad en Francia , donde sin embargo tienen al presente cerca de 50. Casas en la Borgoña , en el Delfinado , en la Provenza, en Guiena , y en Languedoc.

*Explicacion histórica del Cordon.*

CORDON. El Cordon es una especie de collar que se pone al rededor de las armas , ó insignias de las mugeres. El uso de este ornamento lo introduxo la Reyna *Ana* de Bretaña , esposa de *Cárlos VIII.* que comenzó á reynar el año de 1483. Hizo esto á imitacion de su padre *Francisco* , Duque de Bretaña , el qual para significar la devocion que tenia á *San Francisco* de *Asís* , puso un Cordon semejante al rededor de sus armas ácia el año de 1440. y tomó por divisa dos Cordones anudados, como los que se llaman de *S. Francisco*. El Rey *Francisco I.* Esposo de *Claudia* de Francia, hi-

ja de *Luis XII.* \* y de la misma Reyna *Ana*, tomó tambien por divisa el mismo Cordon, para mostrar igualmente la devocion al Santo. Tambien mudó las cintas del Cordon de la Orden de *San Miguel* en un Cordon retorcido, como se vé hoy dia, mezclado con las conchas de su primer institucion. *Luisa* de Saboya, Madre de *Francisco I.* puso tambien el mismo Cordon al rededor de sus armas, y tomó por divisa un Lirio de jardin rodeado de un Cordon que vuela por ambos lados. En una vidriera de los *Franciscanos* de Blois se ven las armas de *María* de Cleves, madre de *Luis XII.* cercadas de un Cordon; lo qual manifiesta, que este uso se habia hecho frecuente en aquel tiempo entre las mas de las Princesas, y Señoras distinguidas. = El Cordon de las viudas es algo mas antiguo que el que *Ana* de Bretaña llevaba al rededor de sus armas, porque desde el año de 1470. habiendo muerto *Claudio* de Montagu de la casa de los antiguos Duques de Borgoña, en el combate de Bussy, *Luisa* de la *Tour* de *Auvergne*, su viuda, tomó por divisa un Cordon de nudos interrumpidos con estas palabras: *Yo*

\* Sucedió á *Cárlos* en 1489.

*tengo el cuerpo descoyuntado.* No solamente sirvió de adorno el Cordon á las Armas de las Reynas , y Princesas , sino tambien á las de algunos Prelados de la Orden de *San Francisco* , que lo pusieron al rededor de sus armas. = Antes del uso de los Cordones , la mayor parte de las armas , así de hombres como de mugeres , se adornaban con guirnaldas de hojas , ó de flores , al modo que entre los Griegos y Romanos se guarnecian las imágenes con unas guirnaldas que ellos llamaban *Stemmata*. A imitacion de estas guirnaldas, ó coronas de flores han colocado los Religiosos al rededor de sus escudos , unas veces coronas de espinas , otras rosarios , &c. Los Caballeros de *San Juan* de Jerusalem escogieron tambien estos rosarios para adornar sus armas. Hoy dia las personas de calidad , en especial las mugeres , ponen dos palmas á los lados de los escudos de sus armas , lo que es un adorno , y al mismo tiempo símbolo del amor conyugal representado por los Antiguos con las dos palmas , macho , y hembra. Las viudas han conservado su Cordon.

CORDON. Los Religiosos Menores del Cordon , ó de *San Francisco*. Estos son Religiosos de la Orden de *San Francisco* vestidos de un paño

grueso de color pardo , ó negro , con una capilla pequeña , una muzeta , y un manto de la misma tela , ceñidos con una cuerda , que tiene tres nudos. Antiguamente se llamaban *Frayles Menores*. En lugar del nombre de Franciscanos se les dió el de Cordeleros desde el tiempo de las guerras de la Tierra Santa , en que acompañaron al Rey *San Luis*. Hallándose un número considerable de estos Religiosos en aquella parte del cuerpo de ejército , que comandaba un Señor Flamenco , executaron ellos tan heroicas acciones militares , que animaron á los soldados que se habian acobardado , y los ayudaron á derrotar los Sarracenos. Aquel buen Capitan , refiriendo el hecho al Rey , y elogiando el valor de los Religiosos , sin poder acordarse de sus nombres , estrechado por el Rey , los designó diciendo : *Son aquellos que van ceñidos con una cuerda* , por lo que despues se llamaron en la Armada *Cordeleros*. = Están en la Tierra Santa desde el año de 1238. y tienen baxo la proteccion del Rey de Francia la custodia del Santo Sepulcro , y de todos los Lugares Santos , con la pension de un tributo que pagan todos los años al Gran Señor. Tienen tambien en casi todas las Ciudades de las

costas del Mediterraneo, sujetas á los Turcos, en el Egipto, y en los otros Reynos del Levante, Religiosos que administran los Sacramentos á los Christianos. *San Luis* fue el que los introduxo en Francia, viviendo *San Francisco*, y fundó el gran Convento de París, que depende inmediatamente del General de la Orden. Tienen en aquel Reyno ocho numerosas Provincias: la de Francia, que comprehende la Champaña, la Borgoña, la Picardia, y parte de Normandía: la de Francia Parisiense, donde está Ruan, y los Conventos de Champaña, y Lorena: la de Luzeña: la de Turena Pictaviense: la de *San Buenaventura*, donde entra Leon, &c. la de Aquitania antigua, donde entra Burdeos, y Tolosa: la de Aquitania nueva, donde entra Auch, &c. y la de *San Luis*, que contiene la Provenza, el baxo Languedoc, el Rosellon, &c. \* Cuéntanse en todas estas Provincias 284. Conventos de Religiosos, y 123. de mugeres. = Los Cordeleros están agregados á la Universidad de París, y siguen la doctrina del Doctor sutil *Scoto*, y tambien se llaman *Scotistas*. Pueden ser Obispos, Ar-

\* Véase Franciscanos.

zobispos , Cardenales , y aún Soberanos Pontífices , como en efecto hubo algunos. Esta Orden fue la primera que renunció la propiedad de todos los bienes temporales. Los Cordeleros de las Provincias de *San Luis* visten con alguna diferencia de los otros , ni su observancia es tan exâcta.

**CORDON.** Las Religiosas del Cordon. Estas Religiosas de *San Francisco* deben su establecimiento á *Doña Blanca* , hija del Rey *San Luis* , que siendo viuda de *Fernando* , Rey de Castilla , mandó edificar el Convento de las Cordeleras de París en el Arrabal de *San Marcelo*. Su habito es semejante al de los Cordeleros.

**CORONA REAL.** Los Caballeros de la Corona Real. Esta Orden de Caballería se atribuye al Emperador *Carlo Magno* , pero es verdaderamente imaginario. *Martin Anconio* dice , que dicho Emperador la instituyó para recompensar el valor de los *Frisones* , por lo mucho que le sirvieron para sujetar á los Saxones. Si es verdad , los Caballeros llevaban , segun se cuenta , una Corona sobre el pecho con estas palabras : *Coronabitur legitime certans*. La principal ceremonia , que se guardaba al dar la Orden , era poner la espada al Caballero,

y ceñirle el biricú ; y despues añadieron el abrazo , y el beso.

CORPUS CHRISTI. Los Religiosos de *Corpus Christi* , ó del Santísimo Sacramento. Los Historiadores guardan un profundo silencio sobre el Fundador de esta Congregacion , cuyo nombre es enteramente desconocido en las historias. Hay alguna apariencia de que habiendo *Urbano IV.* instituido la Fiesta del Santísimo Sacramento , algunas personas devotas se dedicaron con particularidad á dar culto , y adoracion á Jesu-Christo baxo el misterioso velo de las Especies Sacramentales , y formaron juntos una nueva Sociedad. Despues fue erigida en Congregacion con el nombre de *Religiosos blancos de Corpus Christi* , y de *Hermanos del Oficio del Santísimo Sacramento*. El Monasterio de Galdo , situado en la Diócesis de Nocera en Umbría , era la cabeza de esta Congregacion. *Juan* , Obispo de *Foligny* en la misma Provincia , los llamó á su Obispado , y colocó en la Iglesia de *Santa María* de los Campos en 1373. cerca de *Foligny*. = Reducido el Monasterio de Galdo á un lastimoso estado por la desolacion de las guerras , y por la poca disciplina que en él se observaba , el Papa *Bonifacio IX.* trasladó el título de es-

ta Congregacion á la Iglesia, y Comunidad de *Santa María* de los Campos. Suplicaron despues los Religiosos á la misma Santidad de *Bonifacio*, que los uniese á la Orden del Cister, sin perjuicio de los privilegios que gozaban, y permaneciendo siempre distinguidos de los Cistercienses, con el título de la Congregacion de *Hermanos del Cuerpo de Jesu-Christo*, y se lo ha concedido. La Bula, que *Bonifacio IX.* dió á favor de esta Congregacion de los Religiosos blancos del *Cuerpo de Jesu-Christo*, hace mencion de doce Casas Religiosas que poseían en muchos Obispados, y Provincias de Italia. = Despues se aumentaron considerablemente en toda la Italia, habiendo obtenido de los Soberanos Pastores un privilegio particular, de que los Religiosos de la Orden, los quales se establecieron tambien en Todi, pequeña Ciudad de Umbría, llevasen el dia del Señor el Santísimo Sacramento, seguidos de todo el Pueblo, precedidos del Clero. Esta Congregacion fue despues unida á la del *Monte Olivete* en 1582. \*

COSME (SAN), Y SAN DAMIAN. Orden Militar de *San Cosme*, y *San Damian* en Palestina. Mu-

\* Véase Olivetanos.

chas personas piadosas , que han fundado Hospitales en Jerusalem , y otras Ciudades para socorro de los Peregrinos que iban á visitar los Lugares Santos , instituyeron el año de 1030. los Caballeros de *San Cosme* , y *San Damian* , cuya Orden fue decayendo al paso que los negocios de la Christiandad decayeron en la Palestina.

## C R

**CRUCIFIXEROS.** Los Religiosos Crucifixeros, ó de Santa Cruz principiaron , segun algunos Historiadores en el Pontificado del Santo Pontífice *Cleto* por la vision de un hermoso Cordero , con una Cruz , en que le manifestaba el Señor , que era su voluntad se edificase un Hospital para recoger todos los Peregrinos que iban á Roma , lo que el Soberano Pontífice executó luego : otros originan esta Orden de *San Ciriaco* , que señaló el lugar donde estaba la Cruz de nuestro Redentor á *Santa Elena* , madre de *Constantino* , el qual para hospedar , y defender los que iban en peregrinacion á Jerusalem fundó un Hospital , donde estableció estos Religiosos baxo la Regla de *San Agustin* con habito azul , y una Cruz que habian de traer en la mano. = Tambien

se propagó en Italia la Orden de Crucifixeros de *San Agustin*, los quales trahen habito negro, y una Cruz blanca y negra, siendo ya allí conocidos por los años de 1160. ; pues *Alexandro III* los honró con muchos privilegios, refugiándose á ellos varias veces, quando huía las violencias del Emperador *Barbaroxa*. En Francia, Flandes, y Alemania se vieron establecidos ácia el año de 1216. cuyo Instituto confirmó *Inocencio IV.* = El año de 1399. se fundó en Boemia un Convento de Religiosos Crucifixeros baxo la misma Regla, y Constituciones, y se titula de la Estrella, porque visten un habito azul con una estrella en medio de la Cruz blanca, que llevan en la mano.

CRUZ. Los Canónigos Regulares de la Santa Cruz, ó los Cruzados. La Congregacion de los Canónigos Regulares de la Santa Cruz, que llaman en muchas partes Cruzados, es de grande estimacion, y fue establecida en los Países Baxos desde el principio del siglo trece. Los Religiosos visten de blanco, con un escapulario negro, y una Cruz blanca y roxa encima. En el Coro llevan muceta negra quando cantan el Oficio en calidad de Canónigos Regulares de *San*

*Agustin*, cuya Regla siguen, y reconocen por su Fundador al *B. Theodoro de Celles*, Canónigo de Lieja. Éste á su regreso de la Tierra Santa el año de 1211. renunció el Canonicato Secular en manos del Obispo de Lieja, é hizo profesion de Canónigo Regular de *Santa Cruz* en presencia de dicho Prelado á 14. de Septiembre del mismo año. = Restableció con su gran zelo los Canónigos de *Santa Cruz* de Meuze sobre el Rhin en Francia, y en Inglaterra. Los Conventos de Inglaterra, y de Escocia fueron suprimidos por el cisma de *Enrique VIII.*; todos los otros subsisten todavía. La primera Casa es la de Huy en el País de Lieja, donde reside el General, que es mitrado, lleva báculo, roquete, muzeta grande, y Cruz pectoral, y confiere los Ordenes Menores á los Religiosos. Los principales Conventos de aquel País son Colonia, Duseldoro, Aquisgran, Brandembourg, Hombosse, Combisembourg, Nuestra Señora de la Paz, Colom, Berclosne, Emerick, Ruremonda, Venlo, Maseke, Mastrik, Lieja, Namur, Dinan, Iroy, y otros muchos. Todas las Casas de Francia, y otras partes corresponden á la de Huy, que es la cabeza.

**CRUZ.** Las Damas de la verdadera Cruz. *Eleonor*

de Gonzaga , Emperatriz viuda de Fernando III. fundó el año de 1668. la Orden de la verdadera Cruz , \* con motivo de haber quedado preservado del incendio , que sucedió en el Palacio Imperial aquel mismo año , un Crucifixo de oro , que encierra un precioso *Lignum Crucis* , venerado con estimacion por los Príncipes de la Casa de Austria. Para manifestar á Dios su reconocimiento estableció una compañía de Señoras con el título de *Damas de la verdadera Cruz* , cuyas obligaciones eran honrar particularmente la Cruz Sacrosanta , en que Jesu-Christo habia sido crucificado , procurar su gloria , y su servicio , y trabajar principalmente en la salud de sus almas. Para distinguir las dió una Cruz de oro, que tenia en medio dos lineas cruzadas del color de la madera , que representaban la verdadera Cruz , y en las extremidades habia quatro estrellas , y en los quatro ángulos unas aguilas negras , que cada una tenia un rollo, sobre el qual estaban escritas estas palabras: *Salus & gloria.* = Esta Cruz colgaba de un cordon negro delante del pecho al lado izquierdo. Fueron elegidos por Patronos , é in-

Tom. I. Kk

\* Habia ya instituido la Orden de la Virtud.

tercesores de la Orden la *Virgen*, y *San Joseph*. Compuso las Reglas, y Estatutos de esta Orden el P. *Juan Bautista Mani*, que era de la Compañía de Jesus. Añade el Abad *Giustiniani*, que las Damas para ser admitidas en la Orden debian tener tres calidades: habian de ser nobles, y de una familia ilustre, así de padre como de madre, y asimismo por el marido: que tuviesen reputacion de mucho espíritu, y grandeza de alma; y que fuesen de una vida irreprehensible.

**CRUZ.** Las Religiosas de la Cruz. Estas son unas Doncellas, que viven en Comunidad, cuya ocupacion es tener Escuelas Christianas, é instruir las personas de su sexô. Comenzó este Instituto el año de 1265. en Royas de la Picardia, de donde pasó á París. Su Fundador fue *M. Guerin*, Cura de Royas, y Madama de *Villanueva* ( *María Luiller* ) promovió el establecimiento de París, é hizo que una parte de las Doncellas hiciesen los tres votos simples de pobreza, castidad, y obediencia: las demás quisieron conservar su libertad, y se separaron. Unas y otras se han establecido en varias partes, y cada una de las dos Congregaciones tiene un Superior, que gobierna las Casas de su dependencia.

**CRUZADA.** Los Caballeros de la Cruzada. Antiguamente emprendian los Christianos muchas expediciones para el recobro de los Lugares Santos, y para la extirpacion de la heregía, y del Paganismo. Estas expediciones se llamaban *Cruzadas*, porque los que iban á ellas llevaban una Cruz de tela sobre el hombro derecho, ó en el sombrero, y en los estandartes. Se cuentan ocho Cruzadas para la conquista de la Tierra Santa, y la extirpacion de los Infieles. La primera se concluyó en el Concilio de Clermont el año de 1095. que presidió el Papa *Urbano II.* La segunda se hizo en 1144. La tercera en 1188. La quarta en 1195. La quinta en 1198. La sexta en 1213. La septima en 1245. La octava, y última fue hecha por el Papa *Clemente IV.* y *San Luis*, que murió en la carrera de esta expedicion el 25. de Agosto de 1270. = Las Cruzadas no son, propiamente hablando, verdaderas Ordenes de Caballería. Sin embargo, como esta milicia conspiraba á un mismo fin, que era combatir los enemigos de la Iglesia, y llevaba la divisa de la Cruz, que la distinguia de otras, ha sido por esto considerada como una especie de Orden de Caballería; y el Papa *Urbano II.*, que publicó la primera

Cruzada, se miró como el Fundador de las Ordenes Militares, que se han hecho célebres en los siglos siguientes.

## C U

CUNEGUNDE ( SANTA ). La Santa Emperatriz *Cunegunde*, virgen, y esposa de *San Enrique* el primero de este nombre entre los Emperadores de Alemania, \* habiendo asistido á los sufragios que se hicieron á la muerte de *Enrique*, se desnudó públicamente de las vestiduras Imperiales en la Iglesia Mayor de la Ciudad de Bamberg en Alemania, para entrarse Religiosa en el Convento que habia fundado pocos años antes baxo la Regla de *S. Basilio*, donde vivió hasta el año de 1025. practicando todos los ejercicios mas baxos de la Comunidad, y dexando con su muerte á las Religiosas admirable exemplo de humildad, y demás virtudes, por las quales mereció ser colocada en el número de las Santas.

\* Estando *Enrique* al fin de sus dias hizo llamar á todos los Grandes, y les dixo: Veis ahí la Emperatriz virgen como la he recibido, porque de comun consentimiento hemos guardado castidad.